

LA VIF CUANDO INVOLUCRA LA VIDA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES. UNA REFLEXIÓN PARA AVANZAR EN SU
COMPRENSIÓN Y EN LAS POSIBILIDADES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.



DERLY ANDREA BONILLA CORTES
MARIA ALEJANDRA LAVERDE TABERA
ERIKA VIVIANA PARDO RODRIGUEZ
KAREN DALLAN RAMIREZ MAMANCHE

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
BOGOTA, D.C. I-2009

LA VIF CUANDO INVOLUCRA LA VIDA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES. UNA REFLEXIÓN PARA AVANZAR EN SU
COMPRENSIÓN Y EN LAS POSIBILIDADES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.

DERLY ANDREA BONILLA CORTES
MARIA ALEJANDRA LAVERDE TABERA
ERIKA VIVIANA PARDO RODRIGUEZ
KAREN DALLAN RAMIREZ MAMANCHE

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
TRABAJADORA SOCIAL

TUTORA: MARIA DEL CARMEN DOCAL M.
TRABAJADORA SOCIAL.

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
BOGOTA, D.C. I-2009

NOTA DE ACEPTACION

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Bogotá D.C. Junio 2009

Dedicatorias

Al cumplir esta meta de ser Trabajadora Social, quiero primero que todo agradecerle a Dios por darme la vida, la sabiduría y por estar siempre conmigo en los momentos que tuve y tenga que afrontar.

A mis padres por su apoyo, especialmente a mi mami Nidia a quien dedico este triunfo, por su ejemplo de vida, por su apoyo incondicional, por su esfuerzo y dedicación, por su amor y por sus consejos; quien es una de mis mayores motivaciones para enfrentar los retos que día a día se me presentan y para luchar en la realización de mi vida tanto personal, como profesional. LA AMO MUCHO..

A mis abuelitos que en el cielo se encuentran, porque se que desde allí me están cuidando y están presentes en cada uno de los momentos de mi vida. A toda mi familia, especialmente a Yuyis y a mi tío Armando por su apoyo y compañía, por sus consejos y palabras sabias que han sido base para mi formación y para mi crecimiento personal y profesional.

A mis amigas(os) en especial a CATA, KAREN, ERIKA, KATE, Y MARIA, con quienes compartí momentos alegres y tristes que son innumerables y a la vez inolvidables, gracias a ellas por incidir en mi vida y en el camino de mi formación profesional,

A los docentes, presentes en mi formación en especial a aquellos con quienes construimos y creemos en un Trabajo Social diferente, crítico y político. A María del Carmen, por su apoyo durante la culminación de este proceso académico. Gracias a todos...

Por último, quiero darle gracias al equipo de trabajo de la Comisaría de familia de Engativà II, por abrirme las puertas de esta institución en la realización de mi práctica profesional, por su confianza y apoyo en especial a la Dra. Socorro por sus consejos para mí que hacer profesional y por su apoyo incondicional en todo aspecto de mi vida. GRACIAS A TODOS YA TODAS...

Derly Andrea Bonilla Cortes

Ante todo quiero dar gracias a Dios por llenarme de fortaleza para poder afrontar los cambios que se han presentado en el camino y llenarme de madurez para afrontar los retos de mi vida.

Amis padres por enseñarme a perseverar en cada una de las cosas que hago, por brindarme su amor y comprensión por estar ahí cuando más los he necesitado. Gracias a ellos he podido alcanzar una de mis metas y he podido crecer como persona, la crianza que me han dado me ha ayudado a valorar las cosas que tengo a mí alrededor. A mi hermana por ser un ejemplo a seguir y por su colaboración. A mi hijo por ser el motor de mi vida, quien le ha dado un nuevo significado a mi existencia y por quien seguiré esforzándome para brindarle lo mejor.

A los docentes que me enseñaron a tener una nueva mira critica y reflexiva de mi profesión, y el estar en un permanente cuestionamiento sobre nuestra realidad.

Por último a mis amigas Karen, Andrea, Erika, Katherine y Catalina quienes han estado ahí para colaborarme y ayudarme cuando lo he necesitado.

Que Dios se la fuente de amor y de inspiración para que cada cosa que hagamos sea con mucha pasión

María Alejandra Laverde Tabera

Agradezco inicialmente a Dios por darme la vida, guiarme en este camino y no dejarme desfallecer nunca.

A mis padres por estar conmigo incondicionalmente, a mi mamá por ser mi amiga, mi ejemplo a seguir y el motor de mi vida. Papá gracias por querer brindarme un mejor futuro, y aunque nunca comprendí tu forma de amar, hoy le doy gracias a Dios por haberme brindado la oportunidad de tenerte un tiempo mas a mi lado. A mi hermano por enseñarme que en la vida hay que ser fuerte.

A mi familia doy gracias porque sin ellos y sus enseñanzas no estaría aquí ni sería quien soy ahora, a ellos le dedico todos mis triunfos y alegrías en especial a mi abuelita Elvia, a mi tío Hernando y a mi tía Blanca.

A aquellos Docentes con los que en la academia permanentemente debatimos el Trabajo Social como una profesión ético política, desde una perspectiva critica y reflexiva que promueve acciones de cambio.

Al Colegio Laureano Gómez por permitir obtener un crecimiento profesional y entender que la educación es un proceso continuo de construcción de sujetos éticos empoderados de su realidad. A Martha Quinche por acompañar mi proceso practico dentro del colegio.

A María del Carmen Docal por asesorarnos, acompañarnos y compartir su conocimiento, en este camino que hoy culmina en el presente proyecto.

A mis compañeras (o) y amigas, por compartir momentos y espacios en los que nos cuestionamos nuestra profesión, desde una apuesta humanizadora con una reflexión permanente. Además de todas las experiencias vividas y compartidas en estos cinco años.

Gracias a todos y todas...

Erika Viviana Pardo Rodríguez

A Dios por regalarme la vida, mi familia, mi profesión y el amor; por ser mi guía y mi motivo de seguir adelante.

A mi mamita hermosa por ser la palabra de aliento, la fuerza que no se agota, el amor incondicional.

A mis abuelitos preciosos por ser mi compañía, mi ejemplo a seguir, el apoyo constante y el amor presente. A mi hermanita por ser la ternura, el ejemplo de fortaleza y por creer en mí.

A Luis Carlos por contribuir en mi formación profesional, A Jorge por darle un nuevo sentido a mi vida, acompañarme en mis sueños y metas. Gracias Amor.

Al equipo interdisciplinario de la Comisaría por participar y aportar en mi crecimiento profesional, Doctoras Patricia y María Gracias por sus consejos.

A aquellos docentes a los que en el camino me encontré para construir y deconstruir el Trabajo Social critico, propositivo y reflexivo que soñamos muchos; Gracias maestros.

A mis Colegas y Amigas (Andrea, Cata, Erika, Kate, María, y Rolando) para ellas y con ellas por que el reto hasta ahora inicia, Gracias por su compañía, sus palabras y su tiempo.

Para quienes este paso de mi vida es motivo de felicidad...

Karen Ramírez Mamanché

LA VIF CUANDO INVOLUCRA LA VIDA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. UNA REFLEXIÓN PARA AVANZAR EN SU COMPRENSIÓN Y LAS POSIBILIDADES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. ANTECEDENTES.....	11
2. EL PROBLEMA SU CONTEXTO Y DIMENSIÓN	14
3. OBJETIVOS.....	17
3.1 Objetivo general:	17
3.2 Objetivos Específicos:	17
4. MARCO INSTITUCIONAL	18
4.1 Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez IED.....	18
4.2 Comisarias de Familia (I Y II) de Engativá	19
5. FUNDAMENTACIÓN	20
5.1 Marco legal relacionado con el tema.....	20
5.3 El Marco Teórico - Conceptual	28
6. DISEÑO METODOLÓGICO.....	33
Tipo de Estudio	34
Categorías de análisis	35
Consideraciones éticas	35
7. RESULTADOS.....	36
Protocolo de Remisión de Comisarías de Familia.....	41
Protocolo de Remisión Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez.....	41
Protocolo de Atención de las Comisarías de Familia	42
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO COMISARIAS DE FAMILIA	44
PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE CASOS COMISARIA	45
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO COMISARIAS DE FAMILIA.....	47
PROTOCOLO DE ATENCIÓN COLEGIO LAUREANO GÓMEZ	48
RUTA DE ATENCIÓN DE CASO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	55
RUTA DE ATENCIÓN COLEGIOS - RUTA DE CADEL.....	60
INTERACCIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	60

INTERACCION INSTITUCIONAL.....	60
RUTA DE ATENCION A CASOS DE VIF COLEGIO.....	61
8. DISCUSIÓN.....	79
9. RECOMENDACIONES.....	81
10. BIBLIOGRAFIA.....	84
11. ANEXOS.....	87

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo constituye un aporte a la reflexión sobre la problemática de la Violencia Intrafamiliar cuando involucra la vida escolar de niños, niñas y adolescentes, una invitación para avanzar en su comprensión, para coordinar acciones que incluyan las posibilidades de la atención integral

Desde esta mirada la educación como proceso histórico hace necesario el reconocimiento social de la misma como uno de los ámbitos de socialización fundamentales, donde niños, niñas y adolescentes comparten las experiencias sociales, familiares y económicas que interfieren en su desarrollo en la escuela, dado que el colegio no solamente es un espacio en el que se transmiten conocimientos, si no también tiene la función de reproducir valores y normas sociales contribuyendo al desarrollo integral en la formación de sujetos éticos garantes de derechos.

Así cabe mencionar que el papel de los profesionales de las Ciencias Sociales, en tanto su rol de Educador Social tiene como función ser promotor y líder de procesos de autogestión, entendiendo por esta la capacidad que tienen las personas de elaborar su propio crecimiento y desarrollo; simultáneamente es facilitador de procesos educativos que permitan a las comunidades, grupos e individuos, trabajar juntos para promover el desarrollo integral por medio de las diversas dinámicas que surgen en lo particular de cada grupo.

De esta manera, pensar en la atención integral de caso como trabajo interinstitucional, conlleva en primera instancia a tener un objetivo en común siendo este el bienestar y la calidad de vida de una persona víctima de una problemática, donde se involucra la eficiencia y la eficacia de la misma para que de esta manera se visualice el progreso de cada caso, teniendo presente que la familia es cambiante, hay que estudiar la estructura, función y ciclo vital teniendo en cuenta las funciones lo que involucra normas, límites, desempeño de roles, entre otros, a la vez la visión del mundo que cada una de ellas tiene, y la interacción social rescatando redes de apoyo, lo cual exige una visión holística e integradora de las realidades familiares para así posibilitar la atención integral en ámbitos interdisciplinarios e interinstitucionales.

De ahí la importancia de fortalecer la relación interinstitucional desde el colegio Instituto Técnico Laureano Gómez y las Comisarías de Familia para la atención integral de los casos de VIF, puesto que la familia se constituye como el primer escenario de formación, en las sociedades actuales, teniendo en cuenta que cada vez se inicia el ingreso a la escuela en edades más tempranas lo que la convierte en el principal espacio para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. A quienes el Estado les ha delegado funciones planteadas desde la normatividad como el garantizar el ejercicio de la protección de sus derechos.

Partiendo que la educación es flexible, dinámica, donde se trabaja con el otro y se transmiten ideas y conocimientos, se busca que el educador y el educando estén en un permanente diálogo de saberes el cual se construye en colectivo, generando así una reflexión que permita comprender y observar la realidad desde otra perspectiva. Pero se encuentran debilidades en los procesos académicos donde se hace necesario fortalecer las relaciones entre la institución educativa y la familia, ayudando así a un perfecto funcionamiento para alcanzar los objetivos planteados por las instituciones.

El documento se organiza en once partes, desde los antecedentes de la propuesta, hasta los anexos de la misma, en el que el lector se encontrará con el desarrollo temático de una propuesta que pretende generar, como su nombre lo dice, una reflexión en torno a la atención integral, avanzando en las posibilidades de la misma, para lo cual se hace necesario contextualizar la problemática, identificar su origen y dimensión, centrándonos desde una mirada objetiva que parte de la garantía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, como de sus núcleos familiares.

Teniendo en cuenta que el objeto de este estudio es aportar a la comprensión de los procesos de atención integral de la VIF desde las relaciones interinstitucionales entre el área educativa y las Comisarías de Familia, es importante en primera medida analizar y encontrar razones que determinan la remisión de casos de VIF desde la escuela hacia las Comisarías; así se hace necesario ver el tema de la institucionalidad y las relaciones que ellas entretienen, de esta manera analizamos como tienen que relacionarse continuamente puesto que les facilita el logro de sus objetivos. Lo que nos lleva a pensar que cuando no hay o se obstaculizan estas relaciones entre instituciones se corre el riesgo que los recursos, la atención y la demanda de casos se encuentren en una sola institución o dependencia.

En ese orden de ideas, es la integración la que permite mantener un coherente funcionamiento entre los engranajes de todo el sistema, la cooperación de cada uno de los sectores o subsistemas fortalecerá, evidentemente, el sistema general.¹ Esta premisa da inicio al proceso de rastreo de la norma ya que se reconoce que en el contexto de la VIF se involucran diferentes actores en el proceso de atención, es así como se pretende hacer un ejercicio de enfrentamiento entre lo que dice la norma, lo que se establecen los procesos de atención institucional y lo que realmente se hace en las intervenciones, dando entrada al tema de las dificultades y fortalezas de los procesos de atención considerados para este estudio como segundo objetivo a trabajar.

Este ejercicio se realizó en la modalidad de estudio de caso que facilitó analizar cuatro casos que evidenciaban las relaciones interinstitucionales que involucran la atención a la problemática de VIF, lo que permitió por medio de la IAP involucrar a los actores del estudio en un ejercicio de análisis de la problemática y los procesos de atención, para lo cual se utilizó el tipo de estudio citado por Ander Egg como explicativo para dar cuenta de la situación problemática desde una mirada a la teoría y a la norma que dan cuenta de la misma.

De esta manera se realizaron entrevistas semiestructuradas y a profundidad a fin de dar respuesta a las dificultades de los procesos desde la perspectiva de los diferentes actores involucrados, lo que arroja al estudio una serie de categorías de análisis que se presentan para ilustrar las deficiencias de los procesos de atención y la necesidad de hacer hincapié en la utilización de procesos integrales, de esta forma y dando respuesta al tercer objetivo del estudio se realizaron recomendaciones a las instituciones en mención e interesadas en el tema de la integralidad, partiendo de tres ejes importantes: la aplicación de la norma, la comprensión de los procesos de atención integral y una mirada a la institucionalidad.

¹ Sonia Janeth Hernández Ávila. Soy lo que proyecto ser. Educación, dimensiones del hombre, proyecto de vida, dinámicas. Ediciones paulinas. Página 107.

1. ANTECEDENTES

El Estado, la familia y la sociedad civil, tienen la responsabilidad y el deber de velar por la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes y sus núcleos familiares; dicha responsabilidad se indica en la legislación y política pública colombiana que señala una serie de acciones focalizadas en la prevención, promoción e intervención a las problemáticas sociales que afectan la dinámica familiar. Estas acciones recaen sobre las Instituciones que tienen competencia en estas realidades que para nuestro caso son los colegios y las Comisarías de Familia.

Al hacerse efectiva esta acción aparece la figura del funcionario, profesional que aparte de la responsabilidad social, tiene una responsabilidad profesional y laboral con la institución en donde se desempeña, desarrollando acciones acordes a su contexto y a sus posibilidades y limitaciones.

Desde la experiencia de la práctica profesional de las Trabajadoras Sociales en formación de UNIMINUTO en las Comisarías de Familia de Engativá I y II, y el Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez y a partir del planteamiento anterior, se evidenció que a pesar de existir comunicación interinstitucional para las diferentes intervenciones, las limitantes de actualización profesional, tiempo, protocolos, recursos y volumen de casos debilitaban los seguimientos y la retroalimentación entre las instituciones, lo cual dificulta operar la intencionalidad de atención integral de los casos que promueven las normas.

En las intervenciones a los casos de Violencia Intrafamiliar - VIF, se tiene como base el ejercicio de la protección de los Derechos Fundamentales de las personas como ciudadanos(as) y por tanto, la atención integral orienta la intervención profesional. Por consiguiente, el Trabajador (a) Social, debe aportar en el cumplimiento y garantía de los Derechos Humanos, con el ánimo de construir nuevas formas de vida digna, centradas en la justicia individual y social, en el respeto a la diversidad cultural y de género, para lo cual se debe tener en cuenta² que Colombia es un Estado Social de derecho como está plasmado en el artículo primero de la Constitución Política de 1991:

“Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad

² Pare este caso se trata de la legislación Colombiana.

humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” (Presidencia de la República, 1991), lo que ha indica la reflexión sobre los derechos humanos impregna la carta constitucional y desde allí se incorporan como parte doctrinal de toda la organización política del Estado (Comisaría de Familia, Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez) para el caso que nos ocupa.

Ahora bien, se presume que las familias tienen la capacidad de reproducir, crear, recrear y realizar para sí mismas, en el tiempo y el territorio, un conjunto de valores culturales, sociales y éticos, tanto en su organización, como en sus dinámicas relacionales y funcionales. La Política Pública por la garantía de los Derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, promueve un tipo de valores particulares dirigidos a hacer de la socialización un proceso humanista y democrático. Los valores que la inspiran dan sentido a la existencia personal y colectiva, a la vez que orientan la acción ética y política para la construcción de los proyectos de vida y de comunidad en el marco territorial. Siendo estos la dignidad, autonomía, igualdad en derechos, equidad en oportunidades, solidaridad, libertad, justicia, responsabilidad y participación. Por su parte, la democracia familiar, concebida como el equilibrio de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, entre todos sus integrantes, se fundamenta en las relaciones equitativas entre géneros y generaciones.

Bajo esta perspectiva, se realizaron cada una de las intervenciones a partir de los seguimientos a los casos de VIF que evidenciaron la relación interinstitucional, básicamente entre las Comisarías de Familia de Engativá I y II y el Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez. También generaron preguntas sobre ¿cuál es el imaginario de respuesta institucional integral para la atención de casos de VIF en el marco de la vida escolar?, ¿cuáles son las posibilidades reales de la aplicación de la norma en los marcos institucionales concretos como el que nos ocupa?, ¿Cuáles son las rutas y protocolos de atención institucional que favorecen la atención integral de este tipo de caso?, ¿Cuáles son las debilidades y las fortalezas de la atención?

La metodología que oriento la intervención fue la Investigación – Acción – Participativa (IAP) sobre el entendido que esta, tiene la doble intencionalidad, por un lado permitir la indagación que a su vez permitiera mayores comprensiones de la realidad en la que se desarrolla la atención de caso, y por otro, la de ir caminando hacia procesos de reflexión que aporten en el ejercicio de mejoramiento de las relaciones entre los actores vinculados al conflicto como los niños, niñas y adolescentes; los padres, madres y cuidadores; los docentes y los profesionales que atienden los casos.

Ahora bien, se partió de considerar que la IAP “gira alrededor de un problema específico aunque éste problema no haya surgido como derivación teórica o como un postulado, sino más bien como producto de una necesidad sentida por un grupo particular en un espacio limitado, en un tiempo dado y en un contexto concreto” (Murcia, 1992) al igual que rescata el conocimiento y el saber popular de las personas, donde las mismas se empoderan de su proceso de cambio y brindan las posibles alternativas de solución a las diversas problemáticas, permitiendo hacer visible la relación sujeto – sujeto; que posteriormente se concede a una actividad intelectual para la comunidad y el mismo investigador. De esta manera cabe resaltar: “... Dentro de este contexto, la investigación participativa, esta surgiendo como una manera intencional de otorgar poder a la gente para que pueda asumir acciones eficaces hacia el mejoramiento de sus condiciones de vida.” (Borda, 2003) Así la IAP, asume que es necesario, involucrar a los grupos en la generación de su propio conocimiento y en la sistematización de su propia experiencia, teniendo como postulado fundamental que el conocimiento de la realidad del objeto es en si mismo un proceso de transformación a través de la superación de los conflictos y contradicciones del investigador, del grupo participativo y del problema u objeto en estudio. (Murcia, 1992)

De aquí se desprende el interés de realizar una consulta documental acerca de las funciones y normatividad vigente que orienta la intervención integral de las instituciones. Además de la identificación de las rutas de atención integral de los casos, a fin de encontrar las relaciones interinstitucionales existentes, sus fortalezas y debilidades, así como el análisis desde la lectura de la realidad partiendo de cuatro casos en los que se evidencian las condiciones del proceso que afectan el progreso significativo de los casos identificados en situación de violencia intrafamiliar - VIF.

2. EL PROBLEMA, SU CONTEXTO Y DIMENSIÓN

La violencia intrafamiliar - VIF es una problemática multicausal y multivariada, que se manifiesta de manera física, verbal, y psicológica, producto de las diferentes expresiones culturales de una sociedad; entendiendo que la sociedad colombiana atraviesa diversas situaciones problemáticas “La violencia intrafamiliar se enmarca dentro de las diversas formas de violencia estructural que se representan al interior de nuestra sociedad en pobreza, marginalidad, subordinación, utilización de la fuerza bruta y en general con el rompimiento del pacto social” (Quiñones, 1997) .

Desde esta mirada se hace necesario ver a la familia como parte de un sistema y a la vez un sistema como tal, esto desde la perspectiva del enfoque sistémico que plantea la importancia de las relaciones de cada una de las partes del mismo, en donde la alteración de alguna de ellas genera cambios en la estructura, de ahí la necesidad de entender y ver a las partes como un todo y no como partes independientes. Esto, desde la teoría ya que, a pesar que la familia es vista desde una mirada sistémica, la atención a las diversas problemáticas familiares es llevada a cabo desde la particularidad del ejercicio profesional ligado a la funcionalidad de la institución prestadora del servicio.

A nivel mundial y específicamente en Colombia existe normatividad que busca la protección, cuidado y desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y núcleos familiares. Sin embargo, las cifras de VIF no se afectan de manera importante a pesar de su existencia. Según datos de la Secretaría Distrital de Integración Social, son más de cincuenta y seis mil trecientos veintiún (56.321) casos de VIF, de los cuales el sesenta y nueve (69%) por ciento corresponde al maltrato ejercido contra la mujer, el setenta y ocho (78%) por ciento de las demandas de violencia intrafamiliar atendidas el año pasado correspondieron a mujeres y niñas, y el veintidós por ciento (22%) restante a hombres y niños³. Las cifras de las Comisarías de Familia son aun más alarmantes, ya que se conoce que son cerca de setenta mil (70.000) los casos denunciados en las treinta y dos (32) Comisarías de la ciudad, las causas según reporta la Comisaría de Usaquén Gloria Fajardo corresponden a los roles culturales como, el autoritarismo, la cultura patriarcal y una concepción errónea de los roles de género. Según el alcalde Samuel Moreno en lo corrido del año se han recibido cerca de ocho mil

³ http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/en-violencia-intrafamiliar-el-problema-sigue-siendo-la-prevención_5080269-1

(8.000) denuncias en Comisarías de Familia.⁴ Durante el proceso de la Práctica Profesional y de este estudio los profesionales han confirmado lo expresado en la entrevista citada en televisión⁵

Como forma de atender la problemática de VIF el Estado colombiano ha previsto el Sistema Nacional de Bienestar Familiar que trabaja de manera interdisciplinar e interinstitucional para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus núcleos familiares, articulándose desde la atención integral en las funciones educativas de prevención, promoción y atención como los colegios, los hospitales, las Comisarías de familia, entre otros.

Para lograr mejoramiento en la problemática de la VIF, es necesario fortalecer el trabajo colaborativo entre dependencias e instituciones que busque la prevención, atención, tratamiento y seguimiento de los casos relacionados con esta problemática, teniendo en cuenta que se debe dar prioridad a la protección integral del niño, niña, adolescente y núcleos familiares.

Dentro del ámbito educativo encontramos diferentes actores que hacen parte del ejercicio cotidiano de los mismos, estos se encuentran en diferentes espacios que hacen posible la expresión de la diferencia de roles. En este sentido encontraremos el niño, niña o adolescente que desempeña el papel de estudiante, hijo(a), hermano (a) y en algunos casos parte de la situación problemática, esta mirada permite ver al niño como el factor determinante o causante de diferentes situaciones, lo que nos permite hacer una observación de otro actor dentro de la misma dinámica; este es la familia, los padres y/o madres quienes además de tener el deber del cumplimiento de las funciones psicoafectivas y económicas, deben fortalecer la función educativa la cual debido a que la misma realidad, la cultura y el tiempo conllevan a la delegación de responsabilidades en terceros como las instituciones educativas⁶, quienes asumen esta responsabilidad de manera inmediata y multiplicada puesto que existe gran volumen de casos.

⁴ Entrevista realizada a Samuel Moreno, Alcalde de Bogotá, Gloria Fajardo Comisaría de Familia de Usaquén, por City TV, edición Lunes 30 de Marzo 2009.

⁵ Se toma la entrevista que aunque no corresponde a la localidad en la que se desarrolla el estudio, permite ilustrar la magnitud del problema

⁶ Aunque la escuela tiene la responsabilidad social de ser agente educativo, la dificultad radica en que los padres trasladan a la escuela sus responsabilidades como educadores y las escuela no asume su tarea como formadora sino que cada uno de los actores se encarga de una parte de esta, argumentado por ejemplo los docentes que su labor se reduce a la impartir conocimientos y que los profesionales de orientación deben ser los encargados de los problemas de relaciones entre los estudiantes y de la orientación y manejo de los relacionados con la familia.

Los docentes que también se encuentran desbordados por el número de estudiantes ya que tienen entre 40 y 45 estudiantes por salón, remiten a la Orientación los casos de manera permanente aduciendo que son indisciplinados, bajo rendimiento escolar, agresivos en sus relaciones, problemas de salud, incluso porque no usan el uniforme que corresponde para cada día.

Cabe mencionar que el colegio cuenta con cuatro (4) orientadoras. Dos en primaria y dos en bachillerato para atender en las dos jornadas⁷ con un total aproximado de 1.600 estudiantes⁸. En consecuencia los profesionales de orientación tienen que asumir además de la labor de orientación, toda la carga de las problemáticas que afectan la vida escolar de los y las estudiantes y funciones administrativas como el recibo y reparto por salones de refrigerios y otros materiales de apoyo a los y las estudiantes lo que desborda su capacidad de atención, por lo que se hace necesario acudir a otras instituciones que presten el servicio oportuno para cada caso. Es en este momento cuando hablamos de la cultura de la remisión, lo cual hace evidente la relación interinstitucional de los colegios y las Comisarías de Familia.

Cuando el caso es remitido a las Comisarías de Familia, se hace necesario hablar con los profesionales que trabajan allí, quienes dentro de sus funciones de atención manejan diferentes problemáticas con poblaciones flotantes lo que dificulta la continuidad del proceso, esto sumado a la carga laboral y emocional que ocasionan las atenciones diarias; lo que hace que las intervenciones se conviertan en ejercicios estandarizados. Es importante aclarar que la motivación de los profesionales por la atención de los casos va más allá de la capacidad operativa real que tienen.

Considerando ahora, los procesos de intervención llevados a cabo, tanto en las Comisarías de Familia de Engativá I y II, como en el Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez, en la atención de casos referidos a VIF hacen visible la relación interinstitucional (colegio – Comisarías), que no es eficiente puesto que muchos de los casos se pierden o reinciden⁹

Es así como nos surgen distintos interrogantes ¿Cómo hacer que estas instituciones (Comisarías de Familia de Engativá I y II y el Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez) atiendan los casos de VIF desde una atención

⁷ El colegio funciona en dos jornadas académicas

⁸ Registro de matrículas del colegio

⁹ Para este estudio, la atención integral se entiende como el conjunto de acciones de las instituciones, con el fin de satisfacer necesidades inmateriales que permitan preservar la vida digna

integral?, ¿cuál es el imaginario de respuesta institucional integral para la atención de casos de VIF en el marco de la vida escolar?, ¿Cuáles son las posibilidades reales de la aplicación de la norma en los marcos institucionales concretos como el que nos ocupa?, ¿Cuáles son las rutas y protocolos de atención institucional que favorecen la atención integral de este tipo de caso?, ¿Cuáles son las debilidades y las fortalezas de la atención?.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general:

Aportar a la comprensión de los procesos de atención integral en casos identificados en situación de VIF y que vinculan la relación entre la Institución Educativa y la Comisaria de Familia.

3.2 Objetivos Específicos:

- ❖ Identificar las razones que determinan la remisión de casos a la Oficina de Orientación del colegio y de esta hacia las Comisarías de Familia.
- ❖ Identificar las fortalezas y dificultades para la atención integral en los casos de violencia intrafamiliar identificados en el ámbito escolar y remitidos hacia las Comisarias de Familia.
- ❖ Hacer recomendaciones a las instituciones para el manejo de la atención integral.

4. MARCO INSTITUCIONAL

4.1 Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez IED

Es una institución educativa distrital de carácter técnico ubicada al noroccidente de la localidad de Engativá que recibe estudiantes de la misma localidad y de la de Suba.

Según el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional – PEI, el colegio es una comunidad educativa conformada por: padres, madres de familia, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios que, en su quehacer diario, desean construir un clima de buenas relaciones humanas, en el que se propicie una convivencia armónica entre todas las personas, regida por el afecto y la comunicación asertiva y hacer un uso responsable de la libertad.

El objetivo primordial del colegio es lograr una educación técnica y humana con proyección a la comunidad para el progreso socio-económico del país.

Su misión propender por la formación de hombres conocedores de la realidad individual o social, es decir, personas con principios éticos, morales, culturales y sociales que le permitan formar criterios, tomar decisiones y comprometerse con el cuidado y conservación de su entorno.

Fomentar el trabajo en equipo tanto en los educadores como en los estudiantes. Hacer del instituto, un espacio donde la autonomía sea el elemento que guíe la convivencia de la comunidad. Capacitar a los docentes en las técnicas y disciplinas que exige el nuevo milenio.

Su visión se fundamenta en una institución líder en la transformación social, en el respeto por la equidad humana; generadora de competencias, saberes y dominios que permitan el desarrollo integral de los miembros de la comunidad.¹⁰

¹⁰ Manual de Convivencia Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez. IED. 2008

4.2 Comisarías de Familia (I Y II) de Engativá

Las Comisarías son un espacio para conversar y concertar, con el fin de proteger, asesorar y guiar a la familia acerca de sus derechos fundamentales y de las posibles formas de solucionar los conflictos que se presentan en su interior. Cuya misión es contribuir al Sistema Nacional de Bienestar Familiar en todo aquello que fortalezca el desarrollo de la familia y la solución de sus problemáticas mediante el trabajo de un equipo interdisciplinario de profesionales para la búsqueda de la protección de la familia, sus integrantes y especialmente los y las menores de edad.

Su visión es promover la convivencia pacífica del menor, la familia y la comunidad por medio del reconocimiento de su problemática, buscando de ellos la aceptación de su problema y el modo como ellos directamente busquen alternativas de solución al conflicto que los aqueja y su objetivo es lograr que el equipo se constituya en un sistema de trabajo coherente, intercomunicado coordinado que funcione sobre la base del principio de la totalidad y no de su actividad, que borrando fronteras entre profesionales se enriquezca y fecunde recíprocamente. (SDIS, 2008)

5. FUNDAMENTACIÓN

5.1 Marco legal relacionado con el tema

Muestreo normativo

La norma legal se define como norma jurídica positiva en tanto es establecida por el Estado como forma de comportamiento de carácter general y/o particular con la intención de regular un determinado sistema de relaciones cuya permanencia y desarrollo contribuye a la garantizar el bienestar de las personas (Ander- Egg, 1995).

Para realizar una aproximación a la comprensión de los procesos de atención integral en los casos de VIF que afecta la vida escolar de los niños y las niñas hemos considerado recoger la propuesta de Esmeralda Ruiz González sobre construir marcos de referencia desde el Estado Social de Derecho, sus significados e implicaciones, su relación con el diseño e implementación de las políticas públicas, los derechos de la infancia, los principios que orientan la garantía de derechos, la protección integral y la corresponsabilidad institucional.

En el campo del cuidado y protección de la infancia, se juntan varios factores que determinan la concreción de las acciones establecidas por los desarrollos normativos y de política pública en las realizaciones efectivas que favorecen o no progresos significativos en el manejo del conflicto y la VIF. El problema central de su aplicación esta determinado no por elementos de orden jurídico y técnico, sino por elementos de orden operativo, presupuestal e interpretativo de la norma y la política.

A continuación se presenta una síntesis del muestreo documental relacionado con los desarrollos normativos en la materia.

MARCO NORMATIVO QUE SUSTENTA LA ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE AFECTE LA VIDA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES			
MARCO LEGAL			
NORMA/LEY/DECRETO	ARTÍCULOS	INDICACIONES	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991	Artículo 1.	Colombia como un Estado social de derecho esta fundada en el respeto de la dignidad humana	
	CAPITULO 2 DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES	Art.42	El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable
		Art.43	El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.
		Art.44	La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
		Art.45	El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
		Art.46	El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad.

LEY 1098 DE 2006 NUEVO CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Título II Garantía de Derechos y Prevención.	Art 38.	Obligaciones de la Familia la Sociedad y el Estado
		Art 39. Obligaciones de la Familia	La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.
	Capitulo I Obligaciones de la Familia la Sociedad y el Estado	Art 43. Obligación Ética fundamental de los establecimientos Educativos	Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
		Art 44. Obligaciones complementarias de las Instituciones Educativas	Nº 2 Establece la detención, apoyo y orientación en casos de abandono, maltrato y VIF.
			Nº 9 Reportar a las autoridades competentes las situaciones de abuso o maltrato detectaos en niños, niñas y adolescentes
	Capitulo II Medidas de Restablecimiento de los derechos	Art 50.	Restablecimiento De los Derechos: Restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados

		Art 51.	Obligación del restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de sus autoridades publicas informar ante Comisarías de Familia los casos de niños (a) que se encentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.
	<p>Capitulo III Autoridades competentes para el Restablecimiento de Derechos de los niños (a) y Adolescentes. Art. 83 Comisarías de Familia</p>		Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.
Ley 1142/07	Articulo. 33		Violencia intrafamiliar Sanciones legales para el agresor de maltrato físico, psicológico a cualquier miembro de su núcleo familiar

LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN. 115 DE FEBRERO 8 DE 1994	TITULO I	Art 1. Objeto de la ley	La educación tiene como finalidad la formación permanente, personal, cultural y social fundamentada en la dignidad, los derechos y sus deberes.
		Art 4. Calidad y cubrimiento del servicio.	Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.
		Art 5. Fines de la educación	Nº 2 La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Fuente: Diseño de las autoras.

Muestreo de políticas públicas

Las políticas públicas han sido definidas por Peters como “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (Frances, 1988). Ahora bien, como conjunto de dispositivos se conforman por tres ejes. El primero referido a los objetivos de Estado considerados como necesarios y estables. El segundo, referidos a los medios y las acciones de organización de gobierno y el tercero conformado por los resultados de las acciones desde las consecuencias deseadas. Es decir que las políticas públicas se conforman de objetivos y medios definidos por el Estado para transformar realidades particulares de las sociedades en territorios específicos. (Noel, Primera edición 2002)

Para el caso que nos ocupa a continuación se presenta una síntesis del muestreo documental referido a las políticas públicas en la materia de interés.

MARCO NORMATIVO DE POLÍTICA DISTRITAL		
POLITICAS PUBLICAS		
PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA 2009-2012	Titulo I Art. 1 Objetivo general del plan	Mejorar la calidad de vida de la población y se reconozcan, garantizando y restableciendo los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, en especial de los niños y niñas en su primera infancia.
	Art. 2 Principios de política pública y de acción	5. Perspectiva de derechos. Promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes.
		8. Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia.

Titulo II Cap 1. Ciudad de Derechos	Art.5 Propósitos	2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida. 5. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia.
	Art. 7 Programas	6. Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor. Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación 7. Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

MARCO NORMATIVO DE POLÍTICA DISTRICTAL.		
POLITICAS PUBLICAS		
NORMA	EJES	INDICACIONES
POLÍTICA POR LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BOGOTÁ 2004 - 2008 QUIÉREME BIEN, QUIÉREME HOY	1. La protección de la vida.	Asegurar desde el inicio de una vida digna la ciudad segura para niños, niñas y adolescentes y la seguridad alimentaria
	2. La generación de escenarios propicios para el desarrollo	Por medio de la inclusión de relaciones propicias para el desarrollo el Ambiente amigo de los niños, las niñas y los adolescentes y Niños y niñas a la escuela, adultos-as al trabajo.
	3. Condiciones para el ejercicio de la ciudadanía.	A través de la búsqueda de sujetos que sean actores de sus propios derechos

<p>PLAN SECTORIAL DE EDUCACION 2008 2012 EDUCACION DE CALIDAD PARA UNA BOGOTA POSITIVA</p>	<p>Principio 2</p>	<p>La educación obligatoria, responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia Obligatoriedad escolar entre los cinco y los quince años de edad</p>
---	--------------------	--

<p>MARCO NORMATIVO DE POLÍTICA DISTRITAL.</p>		
<p>POLÍTICA PÚBLICA POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS, EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD Y LA DEMOCRACIA EN LAS FAMILIAS</p>	<p>1. Reconocimiento de la diversidad de las familiar</p>	<p>Reconocimiento de la diversidad de las familiar y de éstas como sujeto de derechos</p>
	<p>2. Promoción de la familia como ámbito primordial de socialización humanística y democrática</p>	<p>Construir sujetos, transformarse a sí misma y transformar la sociedad desde la cotidianidad; de allí que pueda ser gestora de cambios democráticos.</p>
	<p>3. Creación de condiciones y medios para la realización de los proyectos de vida de las familias</p>	<p>Garantizar el ejercicio integral de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales para superar desigualdades sistemáticas, a partir de una visión de derechos interdependientes que confluyen en la familia como sujeto de derechos.</p>
<p>POLITICA PÚBLICA DEL BIENESTAR FAMILIAR DE ATENCIÓN DIFERENCIADA ICBF EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2002-2010</p>	<p>Nutriendo, creciendo y aprendiendo, restablecimiento de vínculos, Haz paz</p> <p>1. Plan nacional de alimentos y nutrición, plan para personas con discapacidad</p>	<p>Se orienta a prevenir y atender la Violencia Intrafamiliar, incrementar y cualificar la prestación de servicios a familias en conflicto y a víctimas de Violencia en la familia</p>

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL		
COLEGIO Instituto Técnico Distrital Laureano Gómez		
PEI Proyecto Educativo Institucional y Derechos Humanos	Principio	Fundado en el respeto de los derechos humanos donde se propicie el desarrollo de una convivencia que permita, a su vez, la creación de nuevos proyectos individuales y colectivos de trascendencia

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL			
Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones - COMISARIA DE FAMILIA			
DECRETO 556 DE 2006 Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones	CAPITULO I Art. 1 Objeto		La Secretaría Distrital de Integración social orienta y lidera la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades
	CAPITULO II Estructura interna y funciones de las dependencias dirección poblacional	6.5. Subdirección para la Familia. Artículo 26. Son funciones de la Subdirección:	C. Formulación de planes, programas y proyectos relativos a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

		<p>D. Orientar la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia.</p> <p>E. Formulación de planes, programas y proyectos para la atención y trámite de demandas y/o denuncias relativas a la protección de niños y víctimas de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y explotación infantil.</p>
--	--	--

Fuente: Diseño de las autoras.

5.2 El Marco Teórico - Conceptual

Los niños y las niñas en Colombia dependen de los adultos con los que se relacionan. Estos últimos, son los que toman las decisiones de acuerdo a la cultura que se ha transmitido por generaciones. Los adultos son afectados por los cambios sociales, políticos y económicos del entorno en el que desarrollan la vida cotidiana. Corresponde a los adultos representados en el Estado, la Familia y la sociedad civil, transmitir normas y valores mediante el proceso de socialización de los hábitos y costumbres mediante las pautas de crianza. Los procesos deben ser apoyados por las comunidades y las instituciones entre las que se cuentan las educativas y las Comisarias de Familia.

La idea de criar niños felices y de atribuirles derechos es reciente. Hasta hace poco, se pensaban como meros receptores de órdenes y por lo tanto eran más claros sus deberes que sus derechos. Por esto, algunos autores afirman que su historia comienza a reconstruirse con los aportes normativos y de política que traducen cambios culturales de las sociedades respecto de este grupo poblacional.

Actualmente se presenta una situación ambivalente frente a la infancia. Por un lado y como ideal, se reconoce la existencia de los niños y las niñas, tiene derechos y un número importante de instituciones trabajando por el respeto, garantía y restitución de sus derechos y por otro, aun muchos de los adultos consideran que deben dominar la voluntad de los menores de edad y muchos incluso por medio del castigo físico y/o psicológico. Otras prácticas como transferir responsabilidades de los adultos a los niños, niñas y adolescentes, abandono, trato negligente o abusar del poder y la autoridad son usadas en algunos casos aceptadas socialmente como formas y/o necesidades para educarlos.

Violencia Intrafamiliar

Para este estudio, la violencia intrafamiliar se analiza de acuerdo a los planteamientos de Haz Paz (2000), que la define como acto de violación de los Derechos Humanos, que se da en el contexto y con la participación de los miembros del núcleo familiar, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio.

Por su parte, la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1993, define la Violencia Intrafamiliar como "todo acto de violencia basado en el núcleo familiar que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la realidad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada" , y abarca, sin carácter limitativo, "la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de los menores en el hogar, la violencia relacionada con el capital, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra las personas, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica tolerada por el Estado dentro del ambiente familia". Alcaldía Mayor de Bogotá. (2002)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2002), Violencia Intrafamiliar es "toda acción u omisión protagonizada por los miembros que conforman el núcleo familiar (por afinidad, sangre o afiliación) y que transforma en maltratantes las relaciones entre ellos".

Las anteriores conceptualizaciones sobre la definición de violencia intrafamiliar, retoman los lineamientos normativos establecidos en la Ley 575/2000 la cual lo enuncia como: todo daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión a toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de ello por parte de otro miembro del grupo familiar.

Dentro de las intervenciones realizadas en el marco de las relaciones interinstitucionales, se identifican diversas formas de VIF de acuerdo al comportamiento en la relación entre el agresor y el agredido donde los victimarios usan muchas formas de abuso para ganar poder y control sobre su pareja, (abuso o maltrato) ; algunas de estas formas de violencia evidenciadas en los casos intervenidos son abuso verbal y emocional, donde el victimario recalca o abusa verbalmente, insulta, ridiculiza, humilla con una gran carga emocional para el agredido, abuso físico, el cual incluye, empujones, patadas y amenazas con armas y otros objetos, y violencia conyugal, que corresponde a una acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico o psicológico a cualquiera de los cónyuges, tanto en el ámbito público como en el privado, que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio y que comprende entre otros, violación, maltrato físico, psicológico.

El maltrato infantil ocurre frecuentemente al interior de la familia y enmarcado en un proceso de VIF. Sin embargo se han identificado formas de maltrato de parte de otros adultos responsables de la educación y formación de los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, para el abordaje familiar que se lleva a cabo en este estudio, y teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se considera a la familia desde la perspectiva sistémica ya que, "...esta perspectiva permite asumir una posición menos catastrófica con respecto al futuro de la familia , pues conduce a creer , según las mismas evidencias históricas, que seguirá quizá cambiando la estructura familiar en cuanto a su composición, en cuanto al tipo de unión conyugal, a la permanencia del vinculo y al estilo de relación intergeneracional, pero permanecerá su organización como grupo que suple la satisfacción de las necesidades psicoafectivas y sexuales, con base en una clase de vínculos que no se da en otros contextos." (Cordoba, 2000)

De esta manera, se define el sistema como un conjunto de objetos unidos por alguna forma de interacción o interdependencia. Bertalanffy, parte de hecho que el sistema es un conjunto de unidades recíprocamente relacionadas, que tiene como características el propósito (u objetivo) puesto que todo sistema tiene uno o algunos propósitos u objetivos. Las unidades o elementos (u objetos), como también las relaciones, definen una distribución que trata siempre de alcanzar un objetivo. Y otra de las características es el de globalizado (o totalidad) puesto que todo sistema tiene una naturaleza orgánica, por la cual una acción que produzca cambio en una de las unidades del sistema, con mucha probabilidad producirá cambios en todas las otras unidades de este. Existe la relación de causa y efecto entre las diferentes partes del sistema. Así, el sistema sufre cambios y el ajuste sistemático es continuo. De los cambios y ajustes continuos del sistema que sufre se derivan dos fenómenos el de la entropía y el de la homeostasis.

En este sentido, se tiene como base los principios fundamentales de un sistema siendo ellos la finalidad, la cual proporciona dirección al sistema y determina los procesos que deben llevarse a cabo para lograrla; los procesos siendo estos las operaciones o funciones de las partes para lograr la finalidad; y los elementos relacionados con las partes o componentes que operan y llevan a cabo las funciones necesarias para lograr la finalidad.

La teoría de sistemas se utiliza para comprender o estudiar algún fenómeno, es esencial entender que un sistema es ante todo una entidad independiente y un todo coherente, no importa que a su vez pertenezca o sea parte de otro sistema mayor. En un sistema cada una de sus partes está relacionada de tal modo con las otras que una alteración en una de ellas provoca un cambio en todas las demás, es decir, en todo el sistema. Un sistema, por lo tanto, es no sólo un simple compuesto de elementos independientes, sino un todo inseparable y coherente.

Dicho lo anterior, es importante señalar que el considerar a la familia como sistema, permite estudiarla en términos de su estructura, o forma como esta organizada en un momento dado, identificando a la vez los procesos y formas en los cuales cambia a través del tiempo en cuanto a la funcionalidad de la misma puesto que se parte que : “ En la aproximación sistémica, la familia se concibe como un todo diferente a la suma de las individualidades de sus miembros, cuya dinámica se basa en mecanismos propios y diferentes a los que explican la del sujeto aislado. Al igual, que la familia es un sistema, en la medida en que está constituida por una red de relaciones; es natural, porque responde a las necesidades biológicas y psicológicas inherentes a la supervivencia humana; y tiene características propias, en cuanto a que no hay ninguna otra instancia social que hasta ahora haya logrado reemplazarla como fuente de satisfacción de las necesidades psicoafectivas tempranas de todo ser

humano; obedece al principio de no su actividad, en cuanto a que el todo es mayor y diferente de la suma de sus partes, por lo cual no puede ser descrita simplemente por la adición de los rasgos de sus miembros individuales.” (Cordoba, 2000)

Es oportuno mencionar que la familia es considerada el principal de los sistemas humanos donde se cumple el desarrollo del individuo a través de funciones que hasta el momento han sido intransferibles a otros sistemas.

Desde esta mirada “El sistema familiar es mas que solo la suma de sus partes individuales. Por lo tanto, la familia como sistema será vitalmente afectada por cada unidad del sistema. Tan integral es esta relación entre las partes y el sistema total, que si un individuo o subsistema familiar flaquea en su funcionamiento, la totalidad del sistema familiar se ve afectada. A la inversa, si el sistema familiar no esta funcionando adecuadamente, los síntomas de esa disfunción pueden desplazarse hacia uno de los miembros. Lo que diferencia a la familia de otros sistemas sociales son sus funciones esenciales, la calidad e intensidad de las relaciones y la naturaleza de sus sentimientos” (Steven, 1980).

Con lo anteriormente mencionado, se concluye que una definición completa de familia incluye por lo tanto tres perspectivas: una estructural, relativa a los aspectos de composición, jerarquía, límites, roles, subsistemas, etc.; otra funcional, relacionada con los patrones y fenómenos de la interacción, y otra evolutiva, donde se considera a la familia como un sistema en creciente complejidad. Estructura, funcionamiento y evolución, conducen a identificar la cosmovisión de la familia como tal y de la sociedad y los individuos sobre ella, de modo que en su estudio se incluye también su marco de creencias, valores, contemplando al mismo tiempo las ideologías allí subyacentes.

“Desde el punto de vista teórico-metodológico, la perspectiva sistémica capacita al Trabajador Social para efectuar una gestión que genere acciones de cambio, y en la cual las conexiones y relaciones que se establecen en la interacción son vitales para superar el estancamiento y lograr ensanchar las posibilidades de la unidad de análisis, llámese individuos, grupos, organizaciones o comunidades; mostrando alternativas nuevas y distintas de acción, con la construcción de significados e historias distintas para leer la realidad, de tal manera que la unidad de análisis cree a partir del aporte del trabajador social otra realidad posible” (Aragón 2000).

6. DISEÑO METODOLÓGICO

Para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, se determinó realizar un ejercicio que a manera de estudio de caso, ya que permite desde una situación compleja, el entendimiento comprensivo de dicha situación el cual se obtiene a través de la descripción y análisis de la situación que se toma como un conjunto y dentro de su contexto específico (Morra y Friedlander, 2001)

El diseño privilegia como técnica de investigación la consulta documental y la entrevista. La consulta documental se realizó mediante el muestreo documental de la normatividad, las políticas públicas, los archivos oficiales (institucionales) respecto de competencias, manuales de funciones, procedimientos y protocolos de atención vigentes sobre el tema particular. Igualmente la consulta de historias sociales.

Durante el proceso se desarrollaron consultas documentales desde dos fuentes primarias y secundarias cuyo interés fue indagar las rutas de atención y los marcos legales y normativos correspondientes a la atención en los casos de violencia intrafamiliar. Como fuente primaria se reconoce los manuales de funciones y procedimientos y las historias sociales.

Como fuentes secundarias los desarrollos normativos en materia de VIF y cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes; los documentos oficiales nacionales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; los distritales e institucionales de política pública en materia de familia e infancia.

Por su parte, para las entrevistas, se determinó la semiestructuradas dirigida a las y los profesionales que se vinculan con los casos de VIF en alguno de los momentos de identificación, atención y seguimiento. También la entrevista a profundidad, a los niños, niñas, adolescentes y padres y madres de familia.

Las entrevistas semi - estructuradas, se realizaron en el mismo entorno institucional. Este tipo de entrevistas es muy útil para obtener la información que proporcionan los entrevistados cercanos a una situación problemática. Esto permite, por una parte, captar la información y facilita una cierta confrontación entre informantes claves, aportando mayor es elementos de análisis y fiabilidad a la información obtenida; están basadas en un guión (ver anexo entrevistas) que el entrevistador utilizara con flexibilidad, tanto en el orden en que han de

ser formuladas en las preguntas, como en el modo de hacerlo. (Ander- Egg, 2002)

La entrevista en profundidad, entendida como una herramienta de la investigación cualitativa que busca desde reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes recoger información. Los encuentros son dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como la expresión con sus propias palabras bajo la lógica de la flexibilidad del encuentro y la dinámica del mismo (Taylor). En el caso particular de este estudio se siguió el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. El rol implicó, como lo afirma Taylor, no solo obtener respuestas sino también aprender que preguntas hacer y como hacerlas, dado que se trabajo con las personas directamente afectadas.

Tipo de Estudio

Este estudio recoge varias tipologías de estudios. Por un lado y desde la evaluación de políticas, programas y proyectos sociales corresponde al tipo de estudio de caso en el marco de la investigación aplicada ya que permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social particular, o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos.

Por otro lado, corresponde según la clasificación de Ezequiel Ander-Egg a tres tipos (Ander- Egg, 2000). Primero al explicativo ya que intenta dar cuenta de un aspecto de la realidad, explicando su significado dentro de una teoría de referencia, a la luz de las leyes o generalizaciones que dan cuenta de hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones, en tanto intenta responder al ¿porqué sucede? ¿Por qué es como es?¹¹. En este sentido, Maturana (Humberto, 1995) indica que las respuestas explicativas siempre son proposiciones y a la vez reformulaciones aclaratorias de los eventos o realidades que el investigador pretende explicar. Para el autor, la explicación esta en un dominio distinto de lo que se explica, en tanto son reformulaciones de experiencias con otra desde la cual el investigador se explica.

¹¹ La teoría orienta a la investigación en cuanto señala los hechos significativos que han de estudiarse y orienta la formulación de preguntas. Sin embargo, la elección de una u otra teoría condiciona la importancia relativa de los problemas y de la temática que se ha de estudiar

El segundo tipo de investigación de acuerdo con la escala en que se lleva a cabo es Micro social (Ander-Egg, 2000, pag 27)¹² y tercero de orden descriptivo dado que consiste en caracterizar particularmente una realidad identificada. En esta tipología la intención del estudio es describir la situación e interpretar su naturaleza dimensión actual (Tamayo y Tamayo, 1981)

Categorías de análisis

Este estudio, orientado a la recolección de información cualitativa, con la tarea de consultar las razones de la cultura de la remisión y generar planes o formas de atención donde se encuentren las instituciones (colegio – Comisarías de Familia) Identificando la ruta y el protocolo de atención a partir del análisis de los procesos de intervención desde la normatividad de los procedimientos de atención integral en los casos de violencia intrafamiliar; La debilidades y fortalezas para el proceso de atención en el marco de la aplicación de los desarrollos normativos y de política pública en la perspectiva de garantía y restitución de derechos de la infancia en los casos de VIF relacionados con la vida escolar.

En el proceso aparecieron como categorías emergentes los imaginarios de educación, formación, norma y castigo, las cuales fueron vinculadas al proceso de análisis.

Consideraciones éticas

A fin de proteger la identidad de los consultados atendiendo al cumplimiento del derecho a la privacidad los casos fueron editados en lo correspondiente a la identidad de las personas y aquellos elementos que permiten la identificación de las mismas.

Igualmente la identidad de las personas entrevistadas se mantiene en reserva. Solamente quien realizó la entrevista conoce la identidad de cada entrevistado.

¹² Para el autor el concepto “micro social” hace referencia a un pequeño grupo de personas (menos de 30), donde, debido al número limitado de individuos, existen dinámicas afectivas y de interacciones sociales fuertes y específicas

Finalmente y de acuerdo a los procesos metodológicos de la investigación cualitativa todos los entrevistados firmaron el consentimiento informado sobre la aceptación de su participación en el estudio.

7. RESULTADOS

El ejercicio investigativo como se ha explicado en el comienzo del documento, se promueve desde las inquietudes resultantes del proceso de intervención de la práctica profesional, que sugiere la necesidad de comprender tanto los procesos, los procedimientos y las condiciones que definen la atención integral en el marco de los casos relacionados con eventos de VIF según las indicaciones de los desarrollos normativos (particularmente cuando se encuentran vinculados niños, niñas y adolescentes) para comprender las razones que impiden el avance significativo de los casos y/o la reincidencia de los mismos.

Como se presentó en el marco metodológico, el diseño previo como técnicas de investigación: el rastreo documental del material disponible sobre el tema en cuanto a la normatividad, políticas públicas, funciones y competencias de las instituciones y funcionarios respecto de la atención integral a los casos. Igualmente, se revisaron historias sociales de los casos a fin de aportar al análisis, lo cual facilita extraer conclusiones de una realidad particular a partir de la observación y el análisis de contenido de la respuesta institucional en los casos de VIF que afectan las vidas escolares de niños, niñas y adolescentes.

En la tabla siguiente se presenta una síntesis del muestreo documental realizado.

TABLA 1		
N°	TIPO	DOCUMENTO
1	Norma Nacional	Constitución Política de Colombia 1991.
2	Documento Distrital	Plan de desarrollo Bogotá positiva 2009 – 2012
3	Norma Nacional	Ley 1098 de 2006 Nuevo Código de infancia y adolescencia.
4	Norma Nacional	Ley general de educación 115 Febrero 8 de 1994.
5	Documento Distrital	Plan sectorial de Educación 2008 – 2012 Bogotá Positiva.
6	Documento Institucional	Proyecto Educativo Institucional y de Derechos Humanos.
7	Norma Nacional	Decreto 556 de 2006.
8	Norma Nacional	Ley 1142 de 2007
9	Norma Nacional	Política Calidad de vida niños, niñas y adolescentes 2004 – 2008. “Quiéreme Bien, Quiéreme Hoy”
10	Norma Nacional	Política Pública Garantía de los Derechos. El reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias.
11	Norma Nacional	Política Pública del Bienestar Familiar de atención diferenciada ICBF en materia de familia, infancia y adolescencia 2002 – 2009.
12	Documento Institucional	Ruta de atención de caso en Comisarías de Familia.
13	Documento Institucional	Ruta de atención en los casos de VIF Comisarías de Familia
14	Documento Institucional	Ruta de atención a víctimas de delitos VIF. Ley 906 de 2004.
15	Documento Institucional	Ruta de atención de caso desde el Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez.
16	Documento Institucional	Ruta de atención de caso de VIF Colegio
17	Documento Institucional	Protocolo de atención Comisarías de Familia.
18	Documento Institucional	Protocolo de remisión Comisarías de Familia.
19	Documento Institucional	Protocolo de atención Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez.

Fuente: Diseño de las autoras.

La segunda técnica escogida en el diseño metodológico es la entrevista semiestructurada a los actores claves en el proceso de remisión y atención a fin de dar respuesta a los objetivos planteados por el estudio.

Los profesionales consultados son profesionales que se desempeñan en el área de Psicología, Trabajo Social, Derecho y Pedagogía, los cuales se vinculan al proceso de atención de VIF desde la atención de caso.

El grupo de padres y madres de familia esta conformado por mujeres amas de casa, algunas de ellas cabeza de hogar, con edades entre los 35 y 42 años. Desempeñan trabajos en el sector informal, pues tienen su formación no supera el bachillerato y reportan estratos socioeconómico 1 y 2.

Finalmente el grupo de niños y niñas está conformado por estudiantes de primaria y media básica, en edades entre los 7 y 15 años.

La tabla N° 2 muestra la clasificación de los entrevistados por el tipo de actor y el rol que desempeñan en el proceso de atención de caso. Como puede observarse se entrevistaron 14 profesionales de Comisarias de Familia y colegio; 4 madres de familia y 4 niñas estudiantes del colegio.

LISTADO DE ENTREVISTADOS					
Nº	CODIGO	TIPO DE ACTOR			PROFESION
		FUNCIONARIO	MADRE	NIÑA	
1	KAME001				Trabajador (a) Social
2	KAME002				Abogado (a)
3	KAME003				Psicologo (a)
4	KAME004				Abogado (a)
5	KAME005				Psicologo (a)
6	KAME006				Docente
7	KAME007				Psicologo (a)
8	KAME008				Psicologo (a)
9	KAME009				Trabajador (a) Social
10	KAME010				Abogado (a)
11	KAME011				Docente
12	KAME012				Psicologo (a)
13	KAME013				Trabajador (a) Social
14	KAME014				Trabajador (a) Social
15	KAME015				Ama de Casa
16	KAME016				Ama de Casa
17	KAME017				Trabajadora independiente
18	KAME018				Ama de Casa
19	KAME019				Estudiante
20	KAME020				Estudiante
21	KAME021				Estudiante
22	KAME022				Estudiante

Fuente: Diseño de las autoras.

Los distintos instrumentos fueron aplicados según las necesidades de respuesta de cada uno de los objetivos. Por lo anterior y a fin de dar mayor claridad al presente informe, los hallazgos se organizan dando respuesta a cada uno de los objetivos específicos.

Con relación al **primer objetivo**, correspondiente a identificar las razones que determinan la remisión de casos a la Oficina de Orientación del colegio y de esta hacia las Comisarías de Familia, los protocolos de remisión, así como las instituciones a las que se remite, tanto la consulta documental, como las entrevistas indican que se remite a la Oficina de orientación cuando los casos al no ser académicos, no son competencia de los docentes¹³. Algunas de las historias sociales de los niños y las niñas, registran la remisión de los docentes por considerar que el caso amerita la intervención de otro profesional¹⁴

“Casi todos los casos de remisión de docentes es porque los niños o las niñas tienen un comportamiento que afecta el desarrollo de las actividades en aula”¹⁵

“La cantidad de trabajo que tienen los docentes con tantos niños en los grupos hacen que ellos soporten mucho estrés y que no puedan atender de manera especial a los niños o niñas más molestos”¹⁶

Respecto de la existencia de protocolos que indiquen que el caso debe ser remitido a orientación y de orientación hacia otras instituciones, se identificó que aunque no existe un protocolo de remisión establecido ni estandarizado, existen protocolos informales. Uno de los entrevistados manifiesta:

“No un protocolo como tal no hay pero los profesores de ante mano saben que los casos de VIF son competencia de orientación, cuando orientación hace remisión dependiendo de la institución de competencia se redacta una carta para Comisaría o la institución del caso, relatando los hechos detectados, y a hospital se llena la ficha SIVIN”¹⁷

¹³ Entrevista KAME 006

¹⁴ Entrevista KAME 012

¹⁵ Entrevista KAME 007

¹⁶ Entrevista KAME 005

¹⁷ Entrevista KAME 005

“Un protocolo como tal, no manejamos pero ya esta establecida como una rutina para cada tipo de caso. Es que con tanto que hay para hacer, uno nunca puede sacar el tiempo para armar el protocolo como debería ser. Imagínese con 800 estudiantes aproximadamente por jornada y sólo dos orientadoras, uno cómo hace”¹⁸

“Mire si uno esta encargado de la enfermería, los refrigerios, de los talleres y de las reuniones, los casos se desbordan, en ese sentido se hace imposible para solo una orientadora atender todos los casos, por eso es que toca remitir los casos a otras instituciones”¹⁹

Las instituciones a las que remiten la mayoría de los casos son de orden local como el Centro Zonal del ICBF, Hospital Engativá, las EPS, Fiscalía, Comisaría, CADEL, Subdirección Local para la Integración Social, como lo referencia una profesional de Trabajo Social:

“Se remite al Bienestar Familiar, al CADEL en los casos de verificación de derechos, eh... se puede remitir a hospital cuando necesitamos apoyo terapéutico, podemos remitir a la Subdirección Local para la vinculación a los diferentes proyectos que hayan en la localidad para el beneficio de los usuarios.”²⁰

En cuanto a las acciones de apoyo que prestan las instituciones a las cuales se remiten los casos de VIF, se encontró que el servicio es de orientación y atención de casos dependiendo de la demanda y de las necesidades de cada caso, como lo expresó uno de los actores entrevistados:

“Prestan un apoyo educativo, orientador, preventivo, legal y terapéutico.”²¹

“Ellos prestan una atención de promoción y atención de tipo legal, de tipo médico y eso siempre sirve... estas familias necesitan tanto apoyo que toda ayuda es bien recibida”²²

“cada institución según su competencia presta servicios a las familias de los niños y las niñas. El problema es que a veces esa atención no es suficiente, pues cualquier tratamiento no va más allá de 10 citas. Yo el argumento que encuentro es que las instituciones también tienen una

¹⁸ Entrevista KAME 012

¹⁹ Entrevista KAME 007

²⁰ Entrevista KAME 009

²¹ Entrevista KAME 001

²² Entrevista KAME 006

demanda alta, es que la situación de las familias es muy sobada y no es particular a este colegio, yo me atrevería a decir que es en toda la ciudad”²³

Debido a que no existen protocolos de remisión estandarizados en cada una de las instituciones, y que en el proceso de atención de caso se hacen necesarios para el trabajo conjunto entre las mismas y para hacer efectiva la atención integral, como resultado de la pesquisa en la revisión de la normatividad y de la actuación de los profesionales se encontraron aunque no son formales los siguientes protocolos de remisión desde cada una de las instituciones:

Protocolo de Remisión de Comisarías de Familia

Las remisiones en las Comisarías de Familia, se realizan a partir de la atención de la problemática desde la normatividad, llevada a cabo por los profesionales ya sea de Trabajo Social y / o Psicología quienes al identificar algún riesgo o vulnerabilidad de orden psicológico, psiquiátrico, legal o de salud que no sea competencia de la institución, tienen la facultad de remitir a instituciones siendo estas de dos ordenes:

La primera de Orden Establecido es decir, en donde existen convenios y / o vínculos normativos, legales como (en el caso de Comisaría) hospitales, fiscalía, abogados, jueces de paz y jueces de familia.

El segundo de Orden de relaciones personales, cuando el profesional tiene conocimientos previos de instituciones que prestan los servicios requeridos; instituciones como CAP, Centro Crecer, Universidades con vinculación y Centro Amor.

Protocolo de Remisión Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez

En los casos que se hace necesario remitir debido a la gravedad y continuidad de los casos de VIF el colegio trabaja en red con las siguientes instituciones: Comisarías Décima de Familia, Hospital de Engativá y EPS (Entidades Promotoras de Salud); por medio de las cuales se busca una atención particular según la dimensión de la problemática, teniendo en cuenta que desde la normatividad Ley 1098 de 2006, artículo 44 numeral 9, indica el deber de la

²³ Entrevista KAME 009

institución de reportar a las autoridades competentes las situaciones de abuso, maltrato detectadas en niños, niñas y adolescentes.

Desde dichas instituciones se busca generar un cambio en los y las estudiantes que potencialice el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Ante los protocolos de comunicación y continuidad del manejo conjunto de los casos, los profesionales referenciaron que la figura del protocolo como tal no existe, aunque no niegan la existencia de acuerdos interinstitucionales que le otorgan un carácter de deber ser al proceso de retroalimentación, lo cual lo encontramos en la respuesta de uno de los profesionales:

“Protocolo, protocolo no, porque no hay mucha retroalimentación los que mas nos reportan son los de terapéutica hay muchas que no, pero yo creo que es por la cantidad de casos así como nos pasa a nosotros que no nos queda tiempo para hacer la carta y enviar lo que se realizó aunque a instituciones como el ICBF y Fiscalía si se da respuesta porque son casos que están en trámite, pero a las instituciones educativas no se envía nada.”²⁴

Sin embargo, en la consulta documental realizada se encontraron protocolos que indican los procedimientos de atención en los casos de VIF en las Comisarías de Familia siendo estos de ejecución a nivel central de la ‘Secretaría para la Integración Social.

Protocolo de Atención de las Comisarías de Familia

Procedimiento de atención general

Propósito

Brindar atención y orientación adecuada a los requerimientos que presenta la ciudadanía al llegar a la Comisaría de Familia.

²⁴ Entrevista KAME 001

Alcance

La atención general empieza cuando la ciudadanía expresa su solicitud de atención y llega hasta la identificación del tipo de atención requerida.

Normas

- Constitución Política de Colombia
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948
- Declaración de los Derechos de los Niños y Niñas de 1959
- Ley 294 de 1996
- Ley 599 de 2000
- Código de Procedimiento Civil
- Ley 575 de 2000
- Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006
- Ley 1142 de 2007
- Ley 1146 de 2007
- Acuerdo 079 de 2003. Código de Policía

Términos y definiciones

SIRBE: Sistema de Información y Registro de Beneficiarios

RUG: Registro Único de Gestión

Condiciones generales

- Toda consulta que haga la ciudadanía debe de ser atendida en la recepción
- La intervención del personal de seguridad y vigilancia debe limitarse a indicar la ubicación de la recepción, para que allí se atienda cualquier solicitud o requerimiento de la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS GENERALES EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA

Nº	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Registro
1	Presentar personalmente la solicitud, queja o denuncia	Comisaría de Familia	Ciudadanía	
2	<p>Verificar que la solicitud, queja o denuncia sea competencia de la Comisaría de Familia y registrar en el SIRBE.</p> <p>¿Es competencia de la Comisaría de Familia?</p> <p>SI: Siga con la Actividad N° No: Siga con la Actividad N° 3</p>	Comisaría de Familia	Servidor – a Publico- a en recepción	SIRBE
3	Orientar al ciudadano-a y en caso de que el caso lo amerite, remitirle mediante oficio a la entidad competente	Comisaría de Familia	Servidor – a Publico- a en recepción	Oficio Remisorio
4	Abrir la orden administrativa que corresponda y dar el tramite respectivo	Comisaría de Familia	Servidor – a Publico- a en recepción	SIRBE
5	Adelantar el procedimiento específico de atención, de acuerdo con la orden administrativa registrada	Comisaría de Familia	Equipo de profesionales	Oficio
6	En cada orden administrativa, ingresar la totalidad de la actuación en el SIRBE	Comisaría de Familia	Equipo de profesionales	SIRBE
7	Una vez surtidas todas las actuaciones, de acuerdo con cada caso, archivar el proceso	Comisaría de Familia	Secretario- a	SIRBE

Fuente: Cartilla N° 8 Nov 5 de 2006.SIDS

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE CASOS COMISARIA

Propósito

Desarrollar acciones y estrategias que posibiliten evaluar el impacto de la atención de la problemática, su evolución e identificación de riesgos que generen nuevas intervenciones por parte de la Comisaría.

Alcance

Este procedimiento inicia cuando los profesionales de la Comisaría han intervenido la problemática familiar con todos los actores y se han construido alternativas de solución y finaliza cuando se ha verificado que los factores de riesgo han disminuido

Normas

- Constitución Política de Colombia
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948
- Declaración de los Derechos de los Niños y Niñas de 1959
- Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006
- Acuerdo 155 de 2005
- Acuerdo 079 de 2003, Código de Policía

Términos

Consulta en domicilio con fines terapéuticos

Entrevista Interventiva

Nicho Familiar²⁵

SIGLAS:

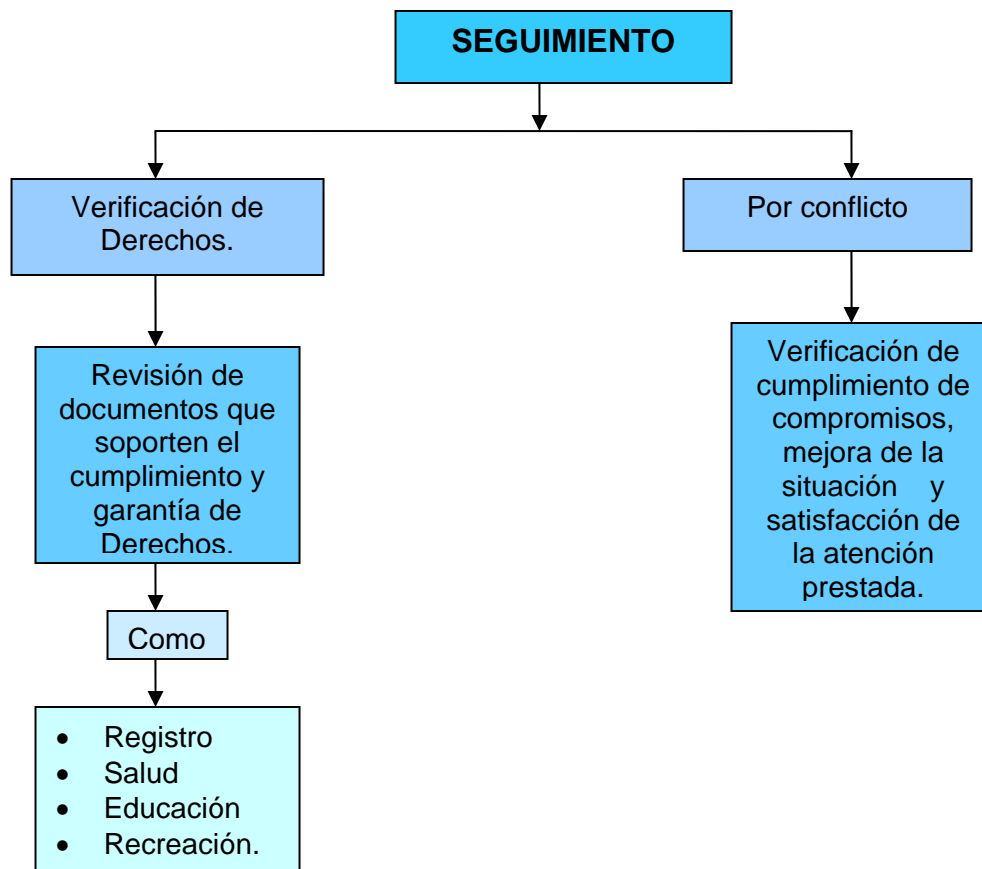
- **RUG:** Registro Único de Gestión
- **SIRBE:** Sistema de Información y Registro de Beneficiarios

²⁵ Estrategia De Seguimiento que permite detectar problemáticas y posibles áreas de conflicto dentro de los grupos familiares. Este instrumento a través de 5 preguntas permite evaluar aspectos como: adaptación, participación, crecimiento, afecto, Sistema Integrado de Gestión Subdirección para la Familia, Procedimientos Generales. Circular 8 del 08

Condiciones generales

- Para todos los casos de abuso sexual y maltrato infantil debe realizarse seguimiento
- El Profesional que atiende el caso es pertinente que asuma el seguimiento
- En los casos de alto riesgo, el profesional puede dar cita de seguimiento antes del mes.
- El profesional agotara los recursos para establecer contacto con las familias que no asistan a las citas de seguimientos agotadas las tres (3) estrategias (teléfono, telegrama, visita) no asisten se dará por concluido el caso.
- En las comisarías de alto volumen para los casos de conflicto familiar, el profesional que atiende el caso y de acuerdo al nivel de riesgo del mismo, decidirá si es necesario realizar seguimiento.
- Cada profesional elegirá la estrategia de seguimiento a aplicar en cada caso.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO COMISARIAS DE FAMILIA.



Por el contrario, dentro del proceso de consulta documental, no se encontró protocolo de atención establecido en las instituciones educativas; por lo tanto desde la atención de caso en el Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez y el análisis de la norma, se diseñó un instrumento que demuestra el procedimiento de atención de caso apuntándole a la aplicación de la atención integral.

PROTOCOLO DE ATENCION COLEGIO LAUREANO GOMEZ

Objetivo

Brindar pautas para la atención y orientación de los niños, niñas, adolescentes y sus núcleos familiares que hacen parte de la comunidad educativa.

Población objetivo

Niños, niñas y adolescentes víctimas de la problemática de violencia intrafamiliar (maltrato físico, y psicológico).

Descripción del Procedimiento

Detección de casos de VIF

La detección de casos relacionados con la problemática de VIF dentro del colegio Instituto Técnico Laureano Gómez, se constituyen en objeto de intervención para el área de orientación con apoyo psicológico y de Trabajadoras Sociales en formación, desde lo cual se brinda atención tanto al estudiante como a su núcleo familiar; y se determina la necesidad de remitir el caso a entidades de apoyo.

Existen tres formas de identificación de casos de VIF:

- a. Desde la identificación de los docentes y/o coordinadores.
- b. Iniciativa del estudiante.
- c. Información de padres de familia.

Registro de Casos de VIF

Para el registro de los casos de VIF, y a través del proceso de intervención se utilizan las siguientes herramientas de trabajo:

Formato “Hoja de Vida”

El cual contiene una descripción de las situaciones encontradas por medio de una serie de preguntas semi-estructuradas donde se identifican las relaciones de los estudiantes con las personas que habitan y comparten momentos de socialización dentro del ámbito escolar y en los contextos familiares.

Cuando el caso llega a orientación por iniciativa del estudiante víctima de VIF se recurre al dialogo como una herramienta de intervención, ya que el diálogo permite una igualdad de condiciones, al igual que una reciprocidad. Dentro del cual se construye un proceso desde la concepción del profesional y la de los estudiantes, padres y/o acudientes.

Acciones realizadas

- Brindar procesos de orientación a los casos que puedan ser manejados desde el colegio, desde la confidencialidad del mismo.
- Establecer una relación de confianza con el o la estudiante víctima de VIF, invitándole a hablar. Dentro de lo cual se debe escuchar cuidadosamente los hechos y sentimientos expresados.
- Citar de manera prioritaria al padre, madre y/o familiar causante de las lesiones físicas y psicológicas. Con el fin de conocer los motivos que lo llevaron a realizar el maltrato físico y psicológico. A través de dicha citación se brinda una serie de pautas de crianza, formas de educar, y se establecen compromisos.²⁶
- Los padres, madres y acudientes son convocados a talleres que abordan las dimensiones de la problemática de VIF, para fortalecer el acompañamiento educativo y de formación de sus hijos.

²⁶ La intervención se realiza desde el colegio siempre y cuando las lesiones causadas no se consideren de mayor gravedad; sin embargo si llegase a ocurrir un nuevo episodio de VIF se determinará de manera inmediata la remisión a las entidades de apoyo.

Ficha de seguimiento académico y de comportamiento social

Busca establecer un proceso continuo de formación integral desde el ámbito escolar y familiar. A partir de la descripción del diagnóstico y de las atenciones que se realizan en conjunto con los profesionales que realizan acciones de orientación desde un enfoque de atención interdisciplinar.

Así mismo se trabaja de manera constructiva una serie de compromisos y encuentros con los niños, niñas, adolescentes víctimas las diversas problemáticas sociales. Cuando es posible se realizan de manera permanente encuentros con los núcleos familiares de los estudiantes.

Base legal específica para seguimiento de caso

En cuanto a un marco normativo legal la atención desde las áreas de orientación se apoyan en la ley 1098 Nuevo código de Infancia y Adolescencia.

Art. 44 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas:

Nº 2: Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral.

Nº 9: Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

Nº 10: Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Por lo anterior en la entrevista se formula la pregunta: desde su experiencia profesional y las indicaciones normativas que regulan la atención de casos de VIF ¿Cómo se entiende institucionalmente el derecho a la privacidad? Y usted ¿Cómo cree que se debe entender el derecho a la privacidad? Para lo cual las respuestas se enmarcaron en la intervención en el ámbito privado de la familia como una responsabilidad y un deber de las instituciones siempre y cuando existan hechos de VIF, como lo manifestó un profesional:

“Bueno eso es bastante complicado, nosotros como Trabajadores Sociales no tenemos el secreto profesional ehh tenemos una posición de garantía de derechos de ciudadanos y ciudadanas, entonces al ser una

entidad pública si hay confidencialidad en cuanto al manejo de los casos, pero... se deben manejar de la mejor manera entonces esa es la corresponsabilidad, obviamente los casos se manejan con la privacidad del mismo pero tienen sus límites. Al igual a las personas cuando entran a una audiencia se les hace saber que todo lo que ellos digan va a quedar consignado en un acta y que se van a tomar las medidas a las que hayan lugar y que eso se va a poner a conocimiento de la Comisaría y de las entidades o personas que lo requieran ya sea los abogados de las partes o las mismas. A otras instituciones como el colegio, se remitirían algunas cosas y eso se evaluaría con el equipo de la Comisaría, se podría enviar un informe de las acciones realizadas”²⁷

Con relación al **segundo objetivo** que pretende identificar las fortalezas y dificultades para la atención integral de los casos descritos como de violencia intrafamiliar y remitidos del colegio hacia las Comisarias de Familia, los resultados del estudio indican que la demanda de atención de casos en situación de VIF es de tal magnitud que las instituciones están desbordadas en su capacidad de atención debido al alto volumen de casos, lo que hace que los protocolos de atención no superen las 10 sesiones por cada caso. Sin embargo, se reconoce que se hace un esfuerzo por revisarlo según la recomendación del profesional tratante y en ocasiones se autorizan más sesiones, pero este tipo de excepciones es mínimo²⁸

La pregunta sobre el desarrollo de programas de las instituciones respecto de programas o acciones de prevención frente a la VIF, se encuentra que en las instituciones no existen de manera formal y explícita, aunque se adelantan actividades en este sentido como los talleres informativos; como lo referencia una profesional:

“Programas establecidos como tal no se tiene en la Comisaría se supone que el Código de la Infancia y la Adolescencia presume programas y proyectos de prevención, pero debido a la atención diaria los funcionarios no logran esta tarea, en estos momentos la prevención la hacen las universidades por medio de talleres y la vinculación a colegios. “²⁹

Indagando acerca del manejo de la problemática en cada una de las instituciones (Comisaría – Colegio), se evidencia que la VIF es tratada de manera directa e independiente por cada institución; es decir desde las Comisarías de Familia la intervención corresponde a un ejercicio pedagógico y

²⁷ Entrevista KAME 009

²⁸ Entrevista KAME 009

²⁹ Entrevista KAME 001

jurídico a través de las audiencias de conciliación y mediación; en los colegios se hace un ejercicio de orientación y seguimiento, referenciado por uno de los actores indagados:

“Pues la atención primaria es legal, pero hay que tener en cuenta que la atención es interdisciplinaria, acompañado de Psicología y Trabajo Social, se prestan además servicios de orientación y terapéuticos en algunos casos se remiten dependiendo de la demanda de servicios y la oferta local con la que se cuenta”³⁰

“Trabajo Social recibe el caso, lo atiende desde lo específico de la profesión, si considera necesario según el concepto del profesional, se remite a terapia o se continua el caso con seguimiento. Si se cumplen los acuerdos el caso se cierra, de lo contrario se remite a instancias sancionatorias. El lío es que las Comisarias se concentran en el tema de la atención sin abordar el tema de la prevención y ahí se pierden espacios que yo creo que son muy importantes y lo otro es que hay muy poco funcionarios para tantos casos”³¹

En lo referente al proceso de atención, se identificó que la opinión de la mayoría de los entrevistados se direcciona hacia la comprensión de las limitantes y las dificultades, aunque reconocen el impacto positivo de los mismos procesos que refieren así:

“Pues es positivo y negativo, es decir tiene sus mas y sus contras. En algunos casos se logran acuerdos con las personas, en otros los procesos son cortos y las limitaciones aparecen”³²

“En este momento los estudiantes son un gran apoyo y tener estudiantes de varias universidades es una gran fortaleza por dos razones. Primero porque ayudan a descongestionar la Comisaría y también que ya podemos hacer algo de prevención con el trabajo, por ejemplo que se hace en los colegios y los talleres aquí en la Comisaría”³³

Sobre las fortalezas que identifica cada profesional en los procedimientos y procesos de atención de las instituciones, se reconoce los convenios con universidades, el apoyo y la atención directa permiten procesos más ágiles, al igual la cualificación y capacitación de los y las profesionales, los seguimientos

³⁰ Entrevista KAME 002

³¹ Entrevista KAME 001

³² Entrevista KAME 004

³³ Entrevista KAME 001

de los casos y la articulación a instituciones prestadoras de servicios. Lo cual se evidencia en las siguientes afirmaciones:

“Como fortaleza es que uno pueda denunciar. Lo bueno es que hay una ley que nos dirige, hay un código que exige que nosotros denunciemos y hay formatos y pasos a seguir”³⁴

“Las y los profesionales son competentes, están capacitados en estos temas, es decir su atención es cualificada. La atención es rápida ya que los casos son atendidos en menos de 15 días desde la solicitud, a diferencia de otras instituciones en las que la atención es menos ágil”³⁵.

“Como fortaleza veo la calidad de profesionales, pues esto influye en cuanto a la atención de cada caso, al igual eeh... el hecho que ya hay un profesional encargado del seguimiento de los casos lo cual permite evidenciar resultados y porque debido al volumen de los casos que se atienden acá, el profesional no tiene el tiempo por así decirlo de hacer el respectivo seguimiento y lograr con las otras instituciones la atención integral que es un deber ser.”³⁶

La cita anterior, también da cuenta de las debilidades que los profesionales identifican frente a los procesos de atención en las instituciones. Igualmente consideran que hay debilidades en las relaciones interinstitucionales frente a la retroalimentación de las acciones realizadas por cada institución, la falta de recursos técnicos, entre otros; como lo afirma:

“La calidad de la atención, la demanda de casos para pocos funcionarios, el agotamiento físico y mental de los mismos y la poca atención del Estado para con la VIF en los colegios. Así como el abandono del colegio para con las demás instituciones.”³⁷

“Fortalezas, pues yo la verdad con mucha pena le digo que no considero ninguna”³⁸

“El Estado tiene muchas deficiencias, el servicio del ICBF es negligente y eso depende de los funcionarios. Se entiende que hay muchos casos pero la atención debería ser más integral”³⁹

³⁴ Entrevista KAME 007

³⁵ Entrevista KAME 004

³⁶ Entrevista KAME 008

³⁷ Entrevista KAME 005

³⁸ Entrevista KAME 011

³⁹ Entrevista KAME 005

Una debilidad importante que se identifica en todo el proceso de indagación es que la atención integral que indican las normas y la política pública no supera la mera intencionalidad del Estado, ya que no se han realizado los ajustes institucionales requeridos para el desarrollo de las disposiciones legales⁴⁰. Otra dificultad es que la propuesta normativa del Estado no reconoce que mientras la problemática es dinámica, la norma es estática y sobre esta consideración la respuesta del Estado se constituye es insuficiente en tanto no es inmediata. Lo cual en términos de impacto hay rezago.

La norma puede tener visos de no funcionales, a pesar de su buena intencionalidad, lo que se expresa es que hay una diferencia entre el momento en que se presenta el conflicto y la aplicación de la norma –pueden pasar hasta 15 días- tiempo en el que se cambia la dinámica del conflicto, lo que facilita que el manejo sea influenciado por las subjetividades de quienes están involucrados como parte del conflicto o como profesional en ejercicio⁴¹.

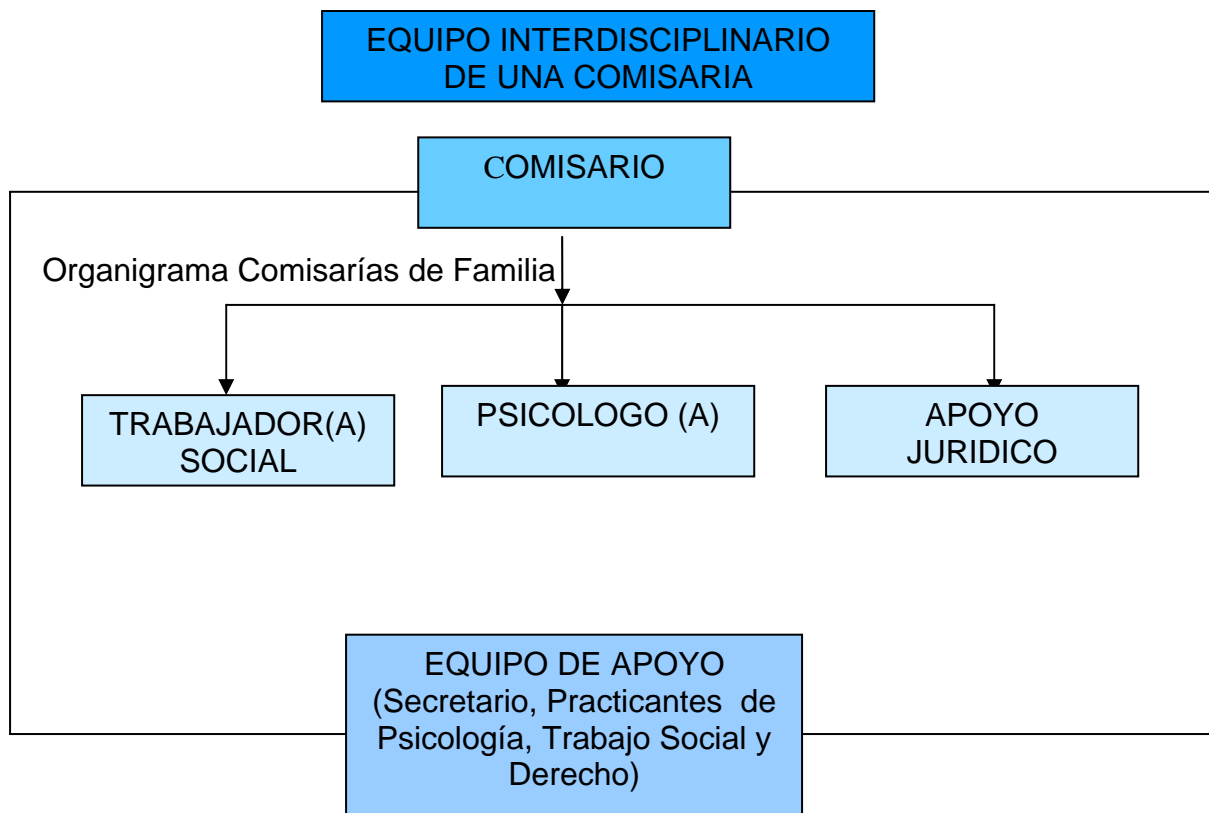
Teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas que se determinan en el proceso investigativo y al igual la normatividad existente frente al proceso de atención integral, se encontraron rutas de atención que posibilitan la relación interinstitucional para el fortalecimiento de la comunicación y por ende el avance positivo de los casos atendidos en dichas instituciones siendo estas:

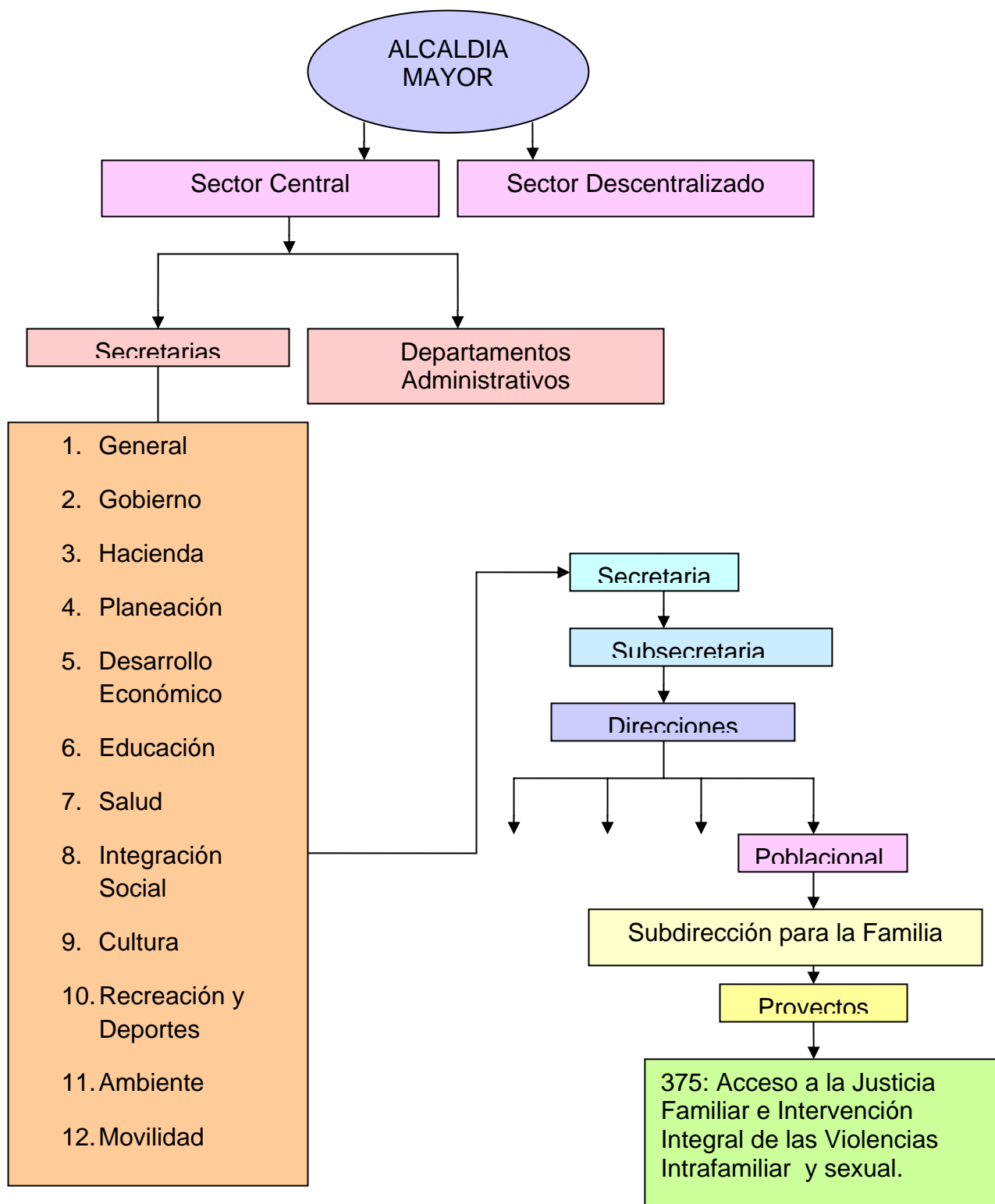
⁴⁰ Entrevistas KAME 002,003,007,009

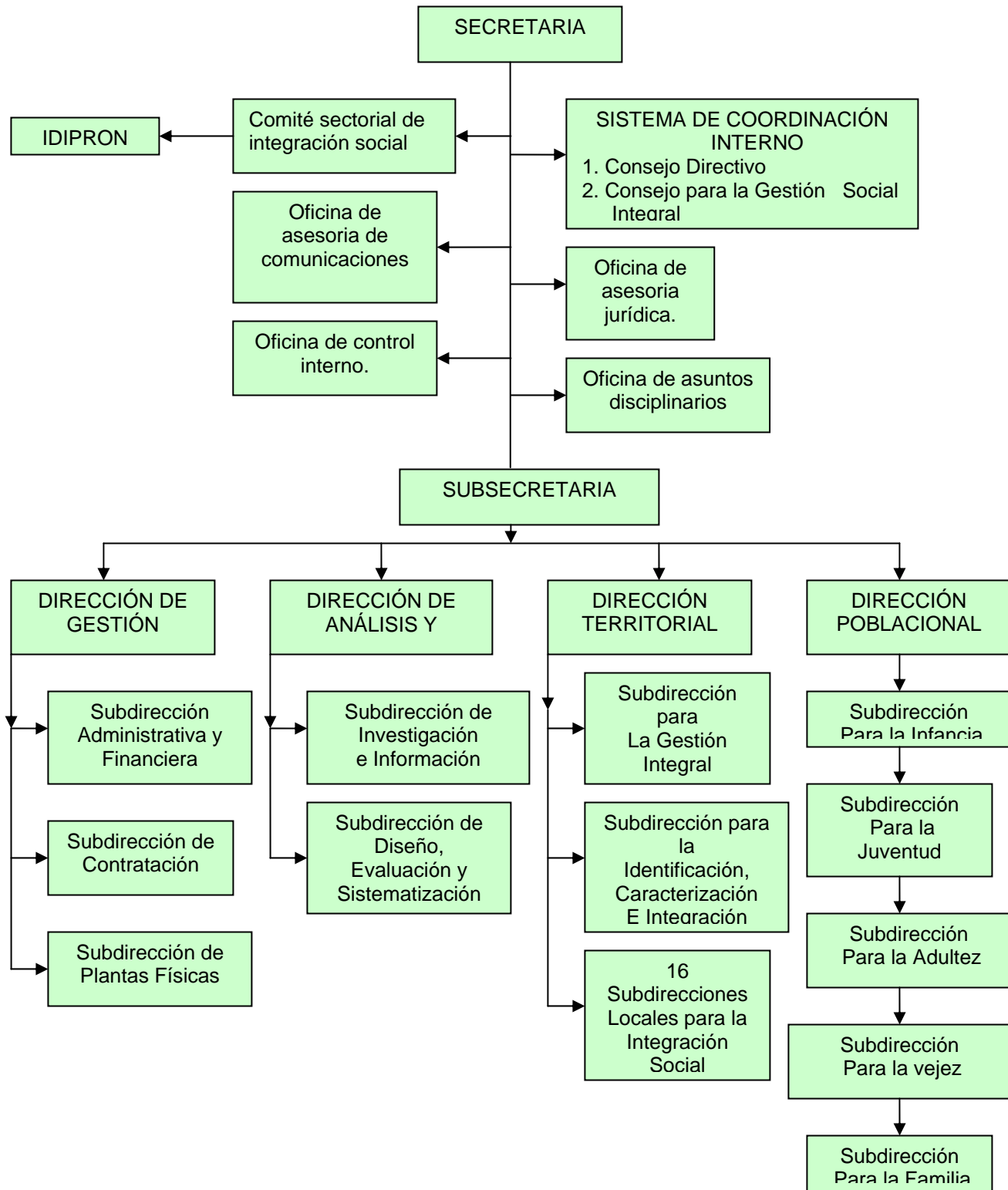
⁴¹ Entrevista KAME 001

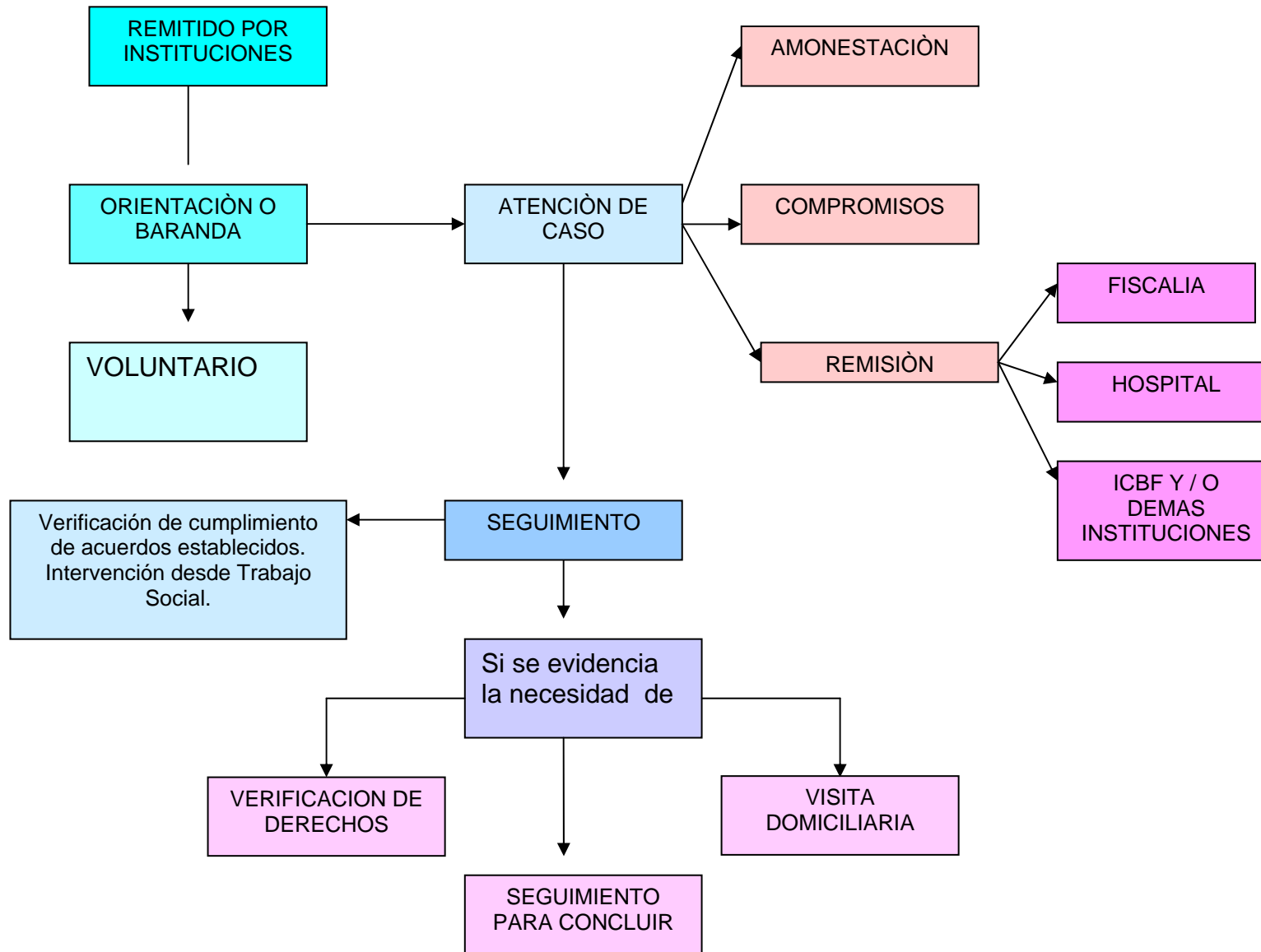
RUTA DE ATENCION DE CASO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA

Equipo interdisciplinario de atención de las Comisarías de Familia

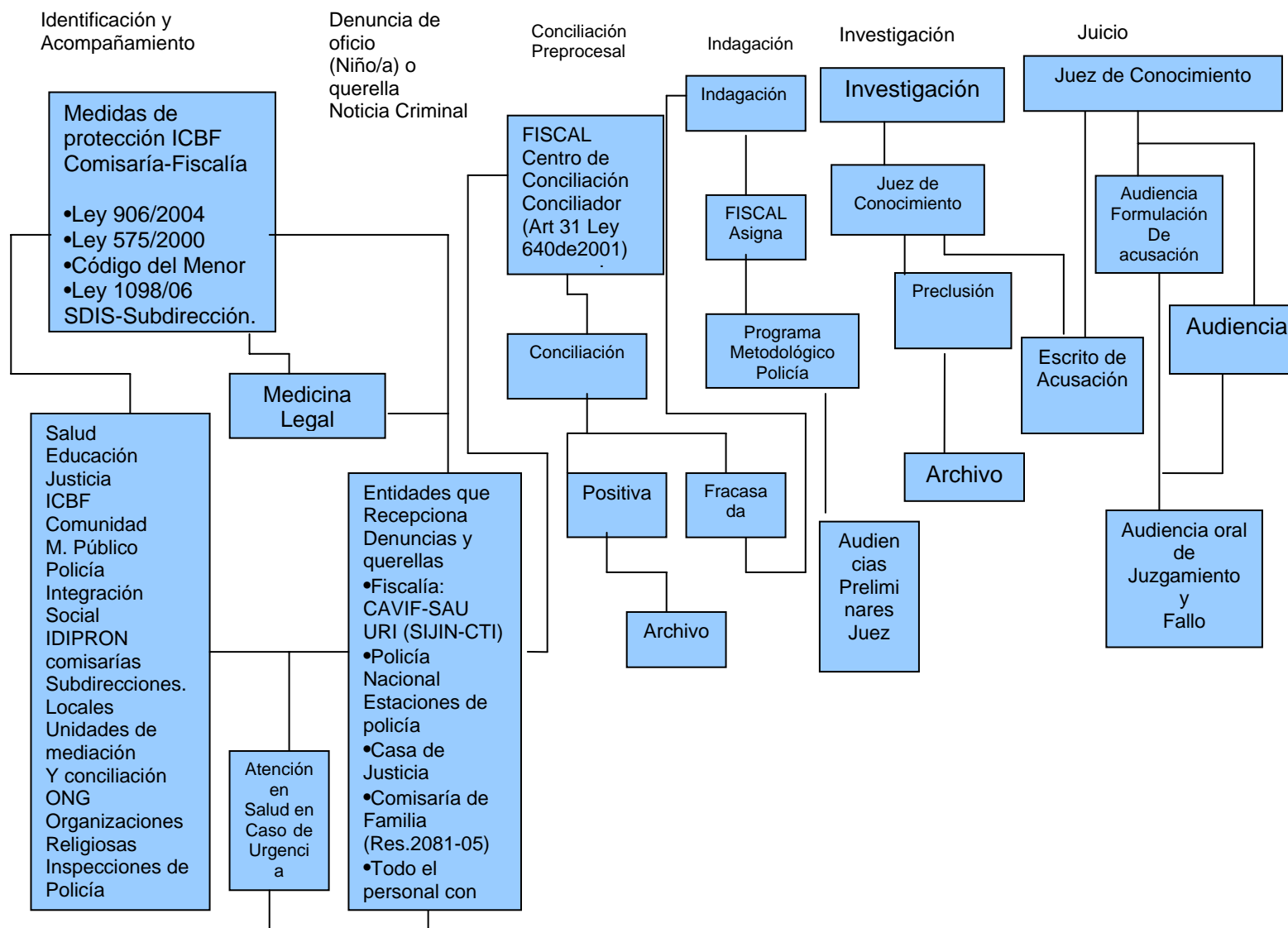






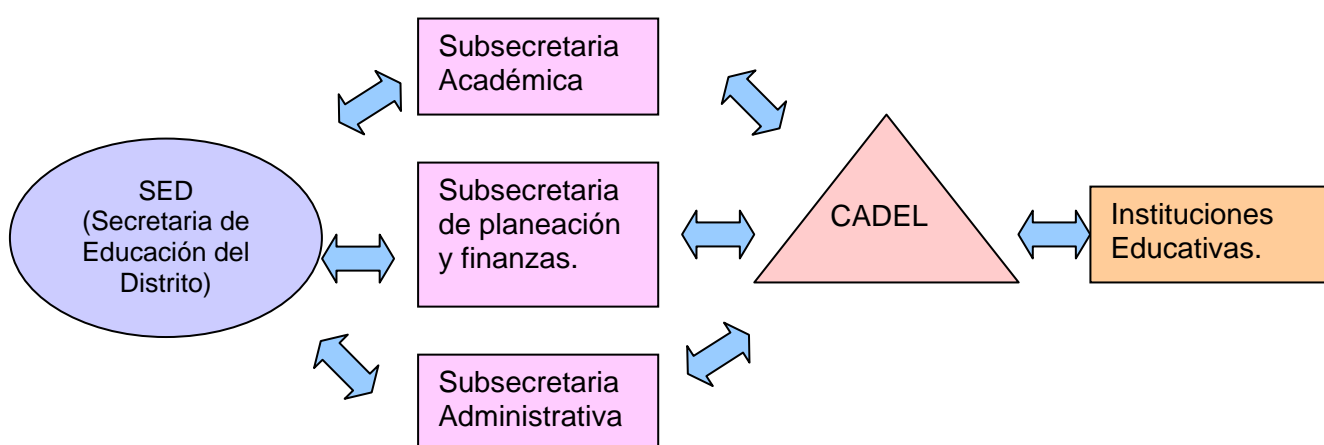


Ruta de Atención a víctimas de delitos de Violencia Intrafamiliar Ley 906 de 2004, para la actuación desde los colegios.

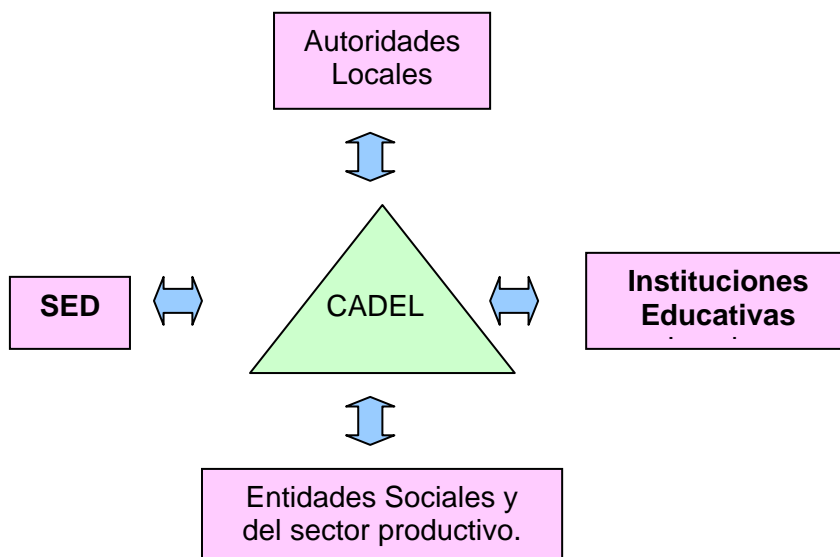


RUTA DE ATENCION COLEGIOS - RUTA DE CADEL

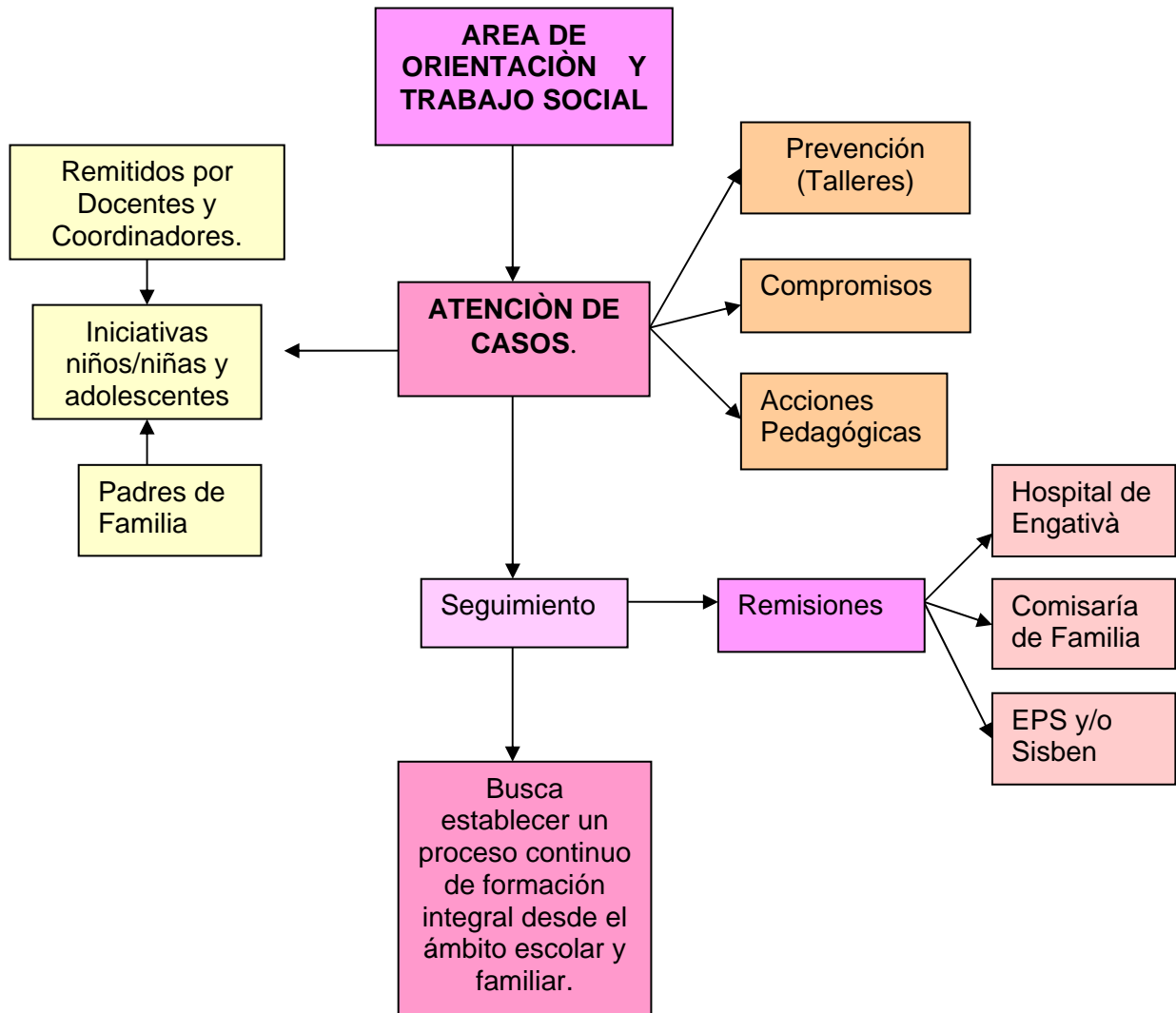
INTERACCIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN



INTERACCIÓN INSTITUCIONAL



RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE VIF COLEGIO



Al consultar sobre qué le mejoraría a los procesos de atención, los profesionales respondieron en su mayoría le apuntan a la mejora de los procesos de atención, de comunicación al aumento de recursos y mejoramiento de infraestructura, al fortalecimiento de la capacitación de los profesionales y el aumento del número de los mismos y a la visión de la violencia como política pública y a su vez, ver la salud mental como una política social. Como lo referencia uno de ellos:

“Habrían muchas cosas, habrían que hacer modificaciones de políticas públicas para que la atención fuera integral y fuera mas allá de lo legal, lo que quiere decir es que el problema de la violencia tiene que ver con la estructura de problema de pobreza de la sociedad entonces requiere de mas inversión social, requiere además que las diferentes entes territoriales, Nación, Departamentos y el sector privado se comprometan, eso requiere de transformaciones de fondo.”⁴²

Según la experiencia profesional de cada actor entrevistado se indagó acerca de la raíz de los problemas de atención que no facilitan la integridad en el manejo para lo cual se concluyó que los problemas radican en la comunicación interinstitucional, falta de personal, limitantes de tiempo, el gran número de demanda de casos, la ausencia de la familia en el proceso y la falta de responsabilidad profesional. Como lo menciona uno de los profesionales:

“Mmm....., de pronto en la idea que se venia manejando de que cada institución es independiente, pero la ley de infancia en estos momentos nos está diciendo la corresponsabilidad entonces todos tenemos responsabilidad en los procesos y así mismo de apoyarlos entonces, para eso están los comités de seguimiento, para vincularnos con otras instituciones y buscar el apoyo requerido para la atención de caso; radica mucho en la comunicación entre instituciones, de una u otra manera el volumen de usuarios que se manejan a diario...”⁴³

Acerca de la opinión que tienen las niñas en relación a la atención brindada en las dos instituciones cuando se presentó la VIF, se encontraron diversas perspectivas puesto que cada una de ellas realiza una comparación de la atención recibida desde el imaginario de lo bueno y de lo malo partiendo de los cambios que cada uno de los miembros de la familia tuvo durante el proceso; como lo da a conocer una de ellas:

⁴² Entrevista KAME 002

⁴³ Entrevista KAME 009

“Pues en la Comisaría fue buena, pero en el colegio no me gusto porque no hacían nada cuando los niños se burlaban de mi.”⁴⁴

Para conocer la percepción de las niñas en relación a cómo les pareció las acciones llevadas a cabo por cada una de las instituciones, y en qué manera contribuyo ya sea positiva ó negativamente en la dinámica familiar, se halló que en algunos casos se obtuvieron cambios positivos y significativos en los integrantes de la familia; pero a la vez se denota que ha existido reincidencia en la problemática como lo señaló una de las niñas:

“pues mi mami dice que se salio de trabajar por estar mas pendiente de mi, porque el que me cuidaba mas era mi papi, aunque mis hermanos si están igual, mi hermano le sigue pegando y gritando a mi papi”⁴⁵

Para conocer la opinión de las niñas frente al proceso de atención de las instituciones, se preguntó: ¿Qué le gustaría que hubiera hecho la Comisaría y el colegio, para ayudarla a usted y a su familia con el problema de maltrato? a lo cual respondieron básicamente que hubiese existido continuidad en la atención de la problemática. Des esta manera lo manifiestan:

“Que los que me atendieron hubieran seguido hablando con mis papis y que hubieran ido más a la casa.”⁴⁶

Frente a los procesos de atención en lo referente a la VIF la pregunta ¿Cree usted que debe haber articulación y comunicación entre los padres y el colegio, para la formación de los niños niñas y adolescentes? Si es así ¿Cómo se puede hacer? La mayoría de las madres hacían énfasis en que los resultados de las intervenciones corresponden a la articulación de los procesos realizados. Una madre refirió:

“Huyyy si, creo que si, debe haber una articulación esto es muy importante porque es importante en la formación de los niños, pero sin embargo encuentro barreras hay... en la portería del colegio, que hay que pedir cita...entonces se pierde continuidad. Los papás se van a trabajar y quedan tranquilos porque los profesores están asumiendo toda esa responsabilidad especialmente Trabajo Social y Orientación, y le votamos la pelota a los profesores”⁴⁷

Con la finalidad de comprender los sentimientos y expectativas de las personas durante los procesos de atención se realizaron preguntas como: Cuando se presentan caso de VIF y el colegio se ve en la necesidad de

⁴⁴ Entrevista KAME 021

⁴⁵ Entrevista KAME 019

⁴⁶ Entrevista KAME 019

⁴⁷ Entrevista KAME 017

acudir a otras instituciones como la Comisaría de familia. ¿Qué siente usted? Ellas respondieron desde la perspectiva de beneficio y dificultad de la atención una de ellas respondió:

“hummm... la verdad, miedo, siento que me juzgan por mi desempeño como mamá.”⁴⁸

Con respecto a la familia involucrada en el proceso de atención la pregunta fue: ¿Usted cree que las relaciones de su familia han mejorado con la atención de las instituciones? La respuesta hacia referencia desde la atención particular en cada caso y en cada institución, una madre indicó:

“Si... si eso si... para que lo que paso en la Comisaría lo del colegio lo del Hospital,, Claro porque lo hacen pensar que uno la está embarrando que uno tiene que hacer un alto y pensar las cosas antes de actuar.”⁴⁹

A la pregunta Usted ¿Qué le mejoraría al proceso de atención? Ellas respondían haciendo énfasis en el compromiso de los profesionales con respecto a los procesos de atención, una de ellas refería:

” Ehhh, de pronto el hecho en que coordinen por decirlo así las instituciones y que no lo tengan a uno de un lado a otro diciéndole lo mismo”⁵⁰.

Con relación a la consulta de las historias sociales con lo que se buscó realizar un análisis de las posibilidades de la atención integral a partir de los cuatro (4) casos seleccionados por ser identificados en situación de violencia intrafamiliar y en proceso de atención por las Comisarías de Familia.

Dando cumplimiento al derecho a la privacidad de las familias, en los casos que se presentan a continuación se han cambiado los nombres reales y algunas de las características que pueden evidenciar la identidad de los miembros.

Durante el proceso de atención se identificaron cuatro (4) casos. Tres de ellos fueron remitidos por los docentes a la oficina de Orientación y uno llegó al mismo servicio por iniciativas de un grupo de estudiantes y todos ellos fueron remitidos a las Comisarías de Familia. Se aclara que por ser considerados como típicos en la remisión fueron seleccionados para el estudio.

⁴⁸Entrevista KAME 015

⁴⁹Entrevista KAME 016

⁵⁰Entrevista KAME 017

Caso 1: La historia de Diana

De la relación de pareja de Laura y Miguel, nació Diana quien actualmente tiene 13 años de edad.

Luego de cinco años de casados el matrimonio entra en crisis, por la agresividad de Miguel que se concreta en las humillaciones, maltrato físico y verbal, el cual es percibido por la niña.

Laura trabaja en unas cabinas telefónicas y Miguel trabaja en un taller de mecánica. La niña estudió en el colegio hasta finalizar el año 2008 y actualmente estudia en otro colegio.

Debido a la crisis presente, los padres deciden separarse cuando Diana tenía 12 años de edad, luego de un tiempo la madre inició una nueva relación sentimental sin convivencia dentro de la cual tuvieron un niño; estas dos situaciones afectaron a Diana, lo que se ha reflejado en el ámbito escolar, puesto que en el colegio la niña no socializaba con sus compañeros de clase y tenía bajo rendimiento académico lo cual, fue informado por los docentes al área de orientación del colegio. Desde allí se inicia la atención de caso. En este sentido se inicia la indagación para establecer el diagnóstico de la situación, citando a los padres a quienes se les brindó orientación frente a los roles como padres y pautas de crianza para el fortalecimiento de las relaciones familiares.

En el transcurso de las intervenciones, se evidenció que Diana era víctima de maltrato verbal y psicológico por parte de su madre. El padre aunque asistió a una de las citas, evidencia ausencia en el proceso de atención. Por otra parte la niña es objeto de constantes burlas por parte de sus compañeros de clase quienes se referían a ella con el apodo de “la monja” porque usaba el uniforme más abajo de la rodilla.

Dado que no se evidenció cambio positivo en el ámbito familiar y que la niña se mantenía aislada en el colegio, se determinó la remisión del caso al Hospital de Engativá el 30 de Abril de 2008, puesto que reproducía con sus compañeros de clase la actitud agresiva.

El Hospital inició el protocolo de atención, realizando las llamadas a la familia para concretar la visita domiciliaria para definir el acompañamiento a la familia⁵¹. No fue posible concertar la cita y durante este tiempo finalizó el contrato del profesional asignado por el Hospital por lo que el proceso se estanco. El Hospital envió una nota al colegio en el que informan que hay disfuncionalidad en el grupo familiar y en los procesos de comunicación.

⁵¹ Psicología hace según el protocolo 4 visitas

En este caso se evidencia la falta de condiciones operativas de la institucionalidad para hacer efectiva la atención del caso y por tanto fallas en la puesta en marcha de la Ley 1098 de 2006 y de la política que indica que es “intolerable que a niños, niñas y adolescentes los maltraten o los abusen sexualmente” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004)⁵².

Luego, Diana dejó de asistir al colegio por un periodo de un mes por lo cual desde la Oficina de Orientación se realiza llamadas para establecer comunicación con los padres de la niña buscando que no fuera desescolarizada.

En su momento se llegó a un compromiso con el Colegio en la búsqueda del desarrollo integral de la niña. Sin embargo después de estas acciones se llevaron a cabo seguimientos para verificar el cumplimiento de las mismas; debido a la falta de compromiso de los padres con la niña se decidió remitir el caso a la Comisaría de Familia, donde fue recepcionado solicitando asesoría terapéutica para Diana con el fin de mejorar la relación con su mamá debido a que en la institución ya se habían agotado los medios para la atención del caso.

La Comisaría, realiza una atención interdisciplinar desde Trabajo Social y Psicología. Desde la cual se envía citación relacionada con conflicto con menor adolescente, a la que asiste Diana con su mamá. En el transcurso de la audiencia, Diana no dio información sobre lo que la pasaba o lo que sentía. Su mamá expuso que ella no sabía qué hacer con la niña porque no quería volver al colegio y no le hacía caso, al igual que parecía que le gustaba una persona mayor a quien se la pasaba buscando y mandándole cartas.

Diana habló con la Trabajadora Social en formación de manera independiente identificándose una situación de baja autoestima, relaciones familiares conflictivas y distantes, maltrato verbal y negligencia por parte de los padres.

Trabajo social determina que es necesaria la intervención de psicología. Diana no asiste a las sesiones sugeridas por la Comisaría. El colegio envía un nuevo informe a la Comisaría: *“la adolescente no ha asistido al colegio por lo tanto esta en permanente peligro en la calle, ya que con su madre no obedece a las ordenes y no se sabe con quien esta. Es conveniente que su madre opte organizar extra escolar su situación ya que no podemos lograr su permanencia en el colegio; es urgente incluso llevarla a un lugar para que entre a reflexionar; así lo hemos dialogado con su madre”*⁵³

⁵² Al momento de la realización del estudio la política se mantiene vigente.

⁵³ Aparte del informe enviado por el colegio a la Comisaría.

Debido al reporte que envió el Colegio, la Comisaría envía citación nuevamente para audiencia, citando a los padres de Diana. La madre manifestando; *“Mi hija no está yendo a estudiar, va perdiendo todas las asignaturas y la profesora nos pidió que retiráramos a la niña del colegio”*⁵⁴. Por su parte el padre: *“Nunca castigo a mi hija, por el contrario le doy mucho gusto, no vivo con ellas pero estoy pendiente de lo que necesiten”*. Diana manifestó: *“Voy mal en el colegio porque no me gusta ése colegio, allá se burlan de uno y las profesoras no hacen nada, no quiero seguir yendo a estudiar”*.

La Comisaría en la sesión informa al grupo familiar acerca de las obligaciones y derechos que tienen para con la niña, tanto en la parte legal, como en la afectiva, emocional, psicológica, económica, de convivencia y de bienestar general, con fundamento en sus derechos y determina necesario imponer una Medida Conminatoria de conformidad a lo señalado en el Acuerdo 229 de 2006, por vulnerar los derechos a la convivencia familiar, resolviendo:

“Que cada uno de los integrantes de la familia debido a los hechos presentes en cuanto a no haber establecido normas de convivencia apropiadas, a no ejercer de forma adecuada sus funciones como madre, padre e hija orientadores y ejecutores de buen ejemplo en cuanto a resolución de conflictos, en cumplimiento de sus obligaciones, lo que ha generado falta de garantía de los derechos de madre, padre e hija; se establecen una serie de compromisos que contribuyan al funcionamiento de la dinámica y bienestar familiar por lo cual, cada uno debe abstenerse de agredirse mutuamente ya sea verbal, física o psicológicamente, directa e indirectamente, por carta, teléfono u otro medio.

Además, deben resolver sus diferencias a través del diálogo, el respeto y la tolerancia. Los padres deberán apoyar a su hija para que pueda permanecer en el sitio de estudio, por lo menos el presente año (2008) y buscaran la institución educativa para el año 2009; y Diana se deberá comprometer con ella misma, con sus padres, con el colegio y con la Comisaría a permanecer en la institución educativa, a no evadirse del colegio y a dar aviso a sus padres del sitio a donde vaya a estar.

De igual manera, deberán asistir a psicología con el objeto de superar los hechos de agresión y violencia intrafamiliar y encontrar formas pacíficas de resolver sus diferencias; así mismo deberán presentarse a la Comisaría las veces que sea necesario”⁵⁵

⁵⁴ Tomado del acta de atención de caso

⁵⁵ Tomado del acta de atención de caso de la Comisaría.

Al llegar a esta Medida Conminatoria, el psicólogo de la Comisaría procedió a llevar a Diana personalmente al colegio para informar el acuerdo.

Dos meses después, el Colegio envió una carta a la Comisaría, informando que Diana había estado dos semanas no asistiendo a la institución, y que en reiteradas ocasiones se había llamado vía telefónica a su hogar y no daban razón de su inasistencia.

De esta manera, se llevó a cabo una visita domiciliar con el objeto de establecer los motivos de inasistencia recurrente de la niña y del incumplimiento de los compromisos establecidos en la Comisaría, así como condiciones habitacionales, factores de riesgo asociados a negligencia. En ésta, Diana frente al incumplimiento refirió que no quiso volver al colegio y su madre la apoyó en dicha decisión y a la vez se gestionó el traslado a otra institución educativa.

La madre de la niña mencionó que tuvo que cambiar de trabajo para estar más pendiente de sus hijos y no dejarlos solos. De igual manera mencionó que luego de la atención en la Comisaría Diana se fue con el papá unos días para Bucaramanga, ya que no se sentía bien en el colegio y se la pasaba llorando diciendo que no quería ir. Igualmente que estaban gestionando algunas cosas para trasladar a su hija de colegio, para que así, continúe con su educación. Respecto al comportamiento de Diana mencionó que la niña ha estado más juiciosa y tranquila.

La Comisaría hace nuevos llamados a la familia en los que la respuesta es que la niña está mejor, más juiciosa porque se cambió de colegio. Nuevamente la Comisaría busca contacto con la familia para seguir el caso sin obtener respuesta. El caso se cierra.

Como se puede observar, a pesar de que existe comunicación entre las instituciones, no se plantea un plan de trabajo conjunto entre estas y la familia, lo cual hace que la intervención se vuelva repetitiva agotando al grupo familiar, en tanto “todos los profesionales les dicen lo mismo”⁵⁶

Aunque la norma da la pauta para la aplicación de un protocolo “como obligaciones complementarias de las instituciones educativas” (Ley 1098 República de Colombia. , 2006)⁵⁷ este no existe, y por lo tanto, no está incorporado por los profesionales, lo cual hace que la aplicación de la norma sea discrecional. En este caso particular el colegio “cumplió” dando aviso a la Comisaría de Familia.

⁵⁶ Expresión de la niña y la madre.

⁵⁷ La Ley en el artículo 44 del libro I (la protección integral) indica que las instituciones educativas deben reportar a las autoridades competentes las situaciones de maltrato detectadas en niños, niñas y adolescentes.

Es importante observar el esfuerzo del psicólogo por hacer efectivo el derecho a la educación y al desarrollo integral de la niña. Sin embargo, las acciones de carácter personal y respuesta individual a los casos de VIF no son efectivas como lo muestra el caso y por el contrario, deben ser manejadas en el marco de la protección de derechos como función social del Estado en el marco del más amplio concepto de atención integral.

Aunque las profesionales de Orientación, al mismo tiempo de la intervención de la Comisaría realizaron actividades de grupo con el curso, el esfuerzo fue infructuoso, porque para el momento la relación de la niña con los compañeros ya se encontraba agotada, lo que demuestra que las acciones independientes no son efectivas.

CASO 2: La historia de Fernanda

Fernanda es una niña de 7 años de edad, estudiante de segundo de primaria, vive con su madre y su padrastro con el que no tiene una relación fluida debido a las prácticas de sanción del señor.

Los docentes evidenciaron cambios en el comportamiento de Fernanda, lo que prendió las alarmas del colegio frente a un posible maltrato ya que, la niña se destacaba por su alegría y espontaneidad en clase y luego de un tiempo Fernanda bajó su rendimiento escolar, se mostró agresiva con sus compañeros y profesores por lo que se envió el caso a la oficina de Orientación del colegio, desde donde se citó a la madre para iniciar un proceso de atención.

Cumpliendo con la citación asignada, el padrastro de la niña asiste al área de orientación de la institución dando a conocer la problemática que se presenta dentro de su núcleo familiar; el señor Pedro manifiesta que su esposa no está pendiente de su hija debido a sus obligaciones laborales hasta altas horas de la noche, por lo cual sobre él recae la responsabilidad de la crianza y el cuidado de la niña; manifiesta también que no cuenta con recursos económicos suficientes para atender los gastos del hogar, dada la inestabilidad laboral de los padres. En esta orientación, se acuerdan compromisos familiares para mejorar las relaciones que hasta el momento se caracterizan por el castigo físico.

Aunque la actuación queda referenciada en la historia social de la niña, en este caso, la actuación del profesional no indica la búsqueda de alternativas más allá del compromiso de los cuidadores frente a no pegar. Valdría la pena indagar sobre otras posibilidades de resolución del conflicto familiar, que permitan resignificar la situación familiar, puesto que la resolución de problemas como el del empleo no pueden sujetar el cambio en las relaciones familiares.

Dado que los compromisos no se cumplieron, el caso se remite al Hospital de Engativà ya que la niña llega al colegio maltratada físicamente. Ella refiere que su padrastro la golpea. El Hospital hace valoración médica y remite el caso a la Comisaría de Familia refiriendo que ésta es la instancia pertinente para el manejo de este caso.

La remisión debería contemplar la atención a los padres desde los programas de atención a VIF. Frente a este tipo de casos la valoración que se hace en orientación es que el Hospital tiene programas de atención no sancionatorios, lo que se constituye en un recurso importante. Sin embargo, el imaginario de protección de los niños y las niñas genera una nueva remisión hacia la Comisaría sin involucrar a los padres en los servicios del Hospital.

Desde la Comisaría de Familia, se realiza un proceso de indagación y de mediación entre la familia, llegando a diferentes compromisos frente a los actos de agresión física, verbal y psicológica que estaban afectando la dinámica y funcionamiento familiar. Paralelamente, se hace un proceso de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos acordados en la audiencia de mediación. En este último se evidenció cambios positivos en cuanto al cuidado de la niña por parte de su madre; pero a la vez se encontró reincidencia en las agresiones verbales de la relación con el padrastro.

Por lo que se hace necesario citar nuevamente para hacer un llamado de atención al señor. A esta citación no se presentaron. La madre se acerca al colegio para averiguar el motivo de las nuevas citaciones dadas por una docente quien según manifiesta ella le dice que no lleve a la niña a la institución hasta que no aprenda a ir al baño, puesto que días anteriores la niña no controló esfínteres en una clase.

Al indagar sobre el caso se evidencia que siendo la enuresis y la encopresis signos de alarma. Este caso evidencia dificultades para identificar riesgos frente al desarrollo de la niña.

El proceso de acompañamiento de orientación se obstaculizó dado que la niña no ha vuelto al colegio, se han realizado llamadas telefónicas para verificar la escolaridad de la niña a las que no se recibe respuesta.

Como se puede observar en el caso, a pesar de mostrar interés los profesionales que atienden el caso la falta de protocolos de atención conjunta producen respuestas aisladas que no impactan el proceso ya que se generó reincidencia de la problemática, además de la pérdida del caso para las mismas instituciones que lo manejaban.

Otro elemento en juego en este caso, es que el manejo del profesional puede generar mayores afectaciones en el proceso de desarrollo de las niñas y los niños.

Caso 3: La Historia de Carolina

Carolina es una adolescente de 15 años de edad, estudiante de décimo grado víctima del maltrato físico y psicológico causado por su madre.

La agresión física de la cual fue víctima Carolina ocurrió en el año 2008, el colegio al evidenciar la situación, tomó la decisión de remitir de inmediato el caso a la Comisaría, solicitándole a Carolina que se acercara a dicha institución de manera inmediata para recibir la orientación y atención correspondiente.

La adolescente, se presenta a la Comisaría de Familia el mismo día. La remisión expresaba la preocupación por la situación familiar de la adolescente, solicitando de manera urgente brindar orientación y medida de protección por una situación de maltrato.

Ese mismo día es atendida directamente por la Comisaria de turno, quien orienta a la niña en su situación de miedo, quien relata:” mi mamá me empezó a pegar desde principios de este año, como cuatro veces me ha pegado con un cinturón. Anoche me pegó con el palo de la escoba y esta mañana me volvió a pegar porque se me perdió un MP4. Me amenazó con que si no se lo regresaba me volvía a pegar mas fuerte, no quiero que me vuelva a maltratar”⁵⁸

⁵⁸ Expresión de la niña

Teniendo en cuenta que el manual de procedimientos para los casos de VIF solicita la realización de una audiencia en donde se cita a las partes involucradas (victimas y victimarios) cuya finalidad es escuchar ambas partes dando sentido de cumplimiento de derechos, para determinar la medida de protección requerida e incluso las sanciones legales correspondientes al caso.

De esta manera el mismo día se realizó la audiencia en privado en la que se hace un fuerte llamado de atención (amonestación) a la madre, acepta haber maltrato a su hija en varias oportunidades. Por lo que la Comisaría de Familia en el acta registra que se brindó información y orientación acerca de la VIF, y las posibles manifestaciones de la misma. Debido a las lesiones físicas, se determina remitir a la adolescente a Medicina Legal para que realicen la valoración médica respectiva, y al área de psicología de la Comisaría. A este servicio no asistieron.

Siguiendo el protocolo se cita a seguimiento tanto a Carolina, como a su madre teniendo como objetivo la verificación del cumplimiento de los acuerdos establecidos en la atención de caso y así mismo verificar la garantía de los derechos de la adolescente al cual, tampoco se hicieron presentes.

Aunque las Comisarías de Familia disponen de protocolos de atención, su existencia no es suficiente para garantizar la atención integral dado que para este caso en particular se realizaron seguimientos telefónicos en los que sólo en uno hubo respuesta de la madre que informo que las cosas estaban mejor. La dificultad radica en que por el volumen de casos no se realiza visita domiciliaria para verificar la situación de la niña y los casos se cierran con la información telefónica de la madre. Aquí cabe la reflexión sobre la responsabilidad social del profesional que atiende el caso para el despliegue de otras acciones en la búsqueda del cuidado y protección de la niña. Pero también surgen preguntas como, hasta dónde va la responsabilidad social cuando el profesional esta desbordado en volumen de casos a atender, ¿cómo se concreta la garantía de derechos a los niños y las niñas por parte del Estado?

El colegio ha continuado con el seguimiento del caso.

Por lo que teniendo en cuenta que la inasistencia injustificada a varias citaciones, la no atención a los seguimientos telefónicos, justifica el cierre del caso puesto que el profesional agota todas las instancias de su alcance⁵⁹.

⁵⁹ Manual de Procedimientos Generales, Circular N° 8 2006

Paralela a la atención recibida en la Comisaría, el colegio con apoyo de las Trabajadoras Sociales en formación decide citar a la madre de Carolina, el día después de la audiencia en la Comisaría en donde se pretendió establecer dialogo con la mamá de Carolina, se le explicó porque se llegó a tomar la decisión de remitir de inmediato el caso a dicha institución; indicándole la Trabajadora Social en formación que desde la ley 1098 los colegios están en la obligación de denunciar todo tipo de acción que vulnere el bienestar e integridad de los niños, niñas y adolescentes que conforman la comunidad educativa⁶⁰

Dada esta situación la orientación involucra al Hospital de Engativá para trabajar de manera conjunta el caso de Carolina para fortalecer la dinámica familiar por medio de visitas domiciliarias para el acompañamiento por medio de terapias psicológicas, lo cual no se realizó puesto que el profesional nunca cumplió las citas acordadas por medio del Hospital, según manifestó la mamá el funcionario respondió a la inasistencia justificándose en la cancelación de su contrato.

Para indagar mas sobre el caso se revisó la hoja de vida escolar de Carolina, donde ésta evidenciado que la estudiante presenta un bajo rendimiento académico y que frecuentemente evade clase. La madre se excusó en que ese era el motivo de la agresión física, se hizo énfasis en el papel fundamental que desarrolla la familia en la formación, personal, emocional, y social de cada integrante.

Actualmente el colegio continúa haciendo seguimiento con respecto al bajo rendimiento académico de Carolina, en algunas de las reuniones en las que se ha hecho presente la mamá manifiesta la mejora de las relaciones familiares, según ella gracias a las intervenciones realizadas desde la Comisaría y el colegio.

Caso 4: La historia de Luisa

La familia de Luisa desde hace dos años presenta una disfuncionalidad, a causa de un conflicto de pareja y ruptura en los procesos comunicativos, su padre y madre discuten constantemente por la economía y responsabilidades del hogar.

Luisa de 13 años de edad, cursa actualmente grado séptimo en el colegio; es la menor de dos hijas y se ha visto como la mas afectada por el conflicto de pareja (padre-madre) dificultando el desarrollo emocional y social en el ámbito escolar, es necesario mencionar que la niña no es victima de maltrato

⁶⁰ Ley 1098 de 2006,Codigo de Infancia y

físico, pero constantemente es agredida de manera verbal y psicológica por su padre.

El caso es informado al área de orientación por una Docente quien refiere que la estudiante presenta estados de depresión y constantemente se le observa triste y distraída en las clases. Dando inicio de esta manera al protocolo de atención desde orientación se parte de la indagación en la búsqueda del conocimiento de las relaciones familiares, dentro del cual Luisa manifiesta sentirse desesperada y angustiada por las constantes discusiones de sus padres.

En el transcurso de las intervenciones con la niña se hacía referencia a la importancia de fortalecer la relación entre madre e hija y padre e hija, con el propósito de realizar un reconocimiento de los roles y límites de las relaciones, para que Luisa no se viera involucrada en el conflicto de pareja.

Así mismo se realizaron varios encuentros con los padres de la niña para orientar el proceso de formación y hacer un llamado de atención para evitar las discusiones frente a Luisa. En estos encuentros se evidencia que los conflictos giran entorno a los gastos y sustento del hogar. Debido a que la situación reincide y no se evidencia ningún cambio positivo se les recomienda asistir a la Comisaría de Familia para lograr una mediación con su remisión correspondiente.

El día 24 de Julio del año 2008 se presentan la señora Consuelo y el señor Carlos a la Comisaría de Familia remitida por el Colegio, por medio de una carta manifiesta su preocupación por la situación familiar de la niña, quien es víctima del maltrato psicológico y verbal por parte de su padre, además solicita de manera urgente brindar orientación y medida de protección por una supuesta situación de maltrato detectada por la orientación del colegio.

Ese mismo día de la pareja se acerca a la Comisaría, es atendida por la Psicóloga, durante la audiencia se escucharon las versiones de ambas partes en donde se evidenció una ruptura de la comunicación, agresiones verbales y físicas que llevan al maltrato constante con la niña, debido a los inconvenientes, la Psicóloga encargada de la audiencia identifica que el problema de la comunicación y el maltrato entre pareja y para con los hijos se debe a problemas relacionados con la economía y la interferencia de terceros en la relación familiar.

Teniendo en cuenta que el manual de procedimientos para los casos de VIF solicita la realización de una Audiencia de esta manera el 24 de Julio se realiza una audiencia en privado haciendo un llamado de atención preventivo con respecto a cesar de manera inmediata cualquier acto de violencia conyugal o maltrato físico para con su hija Luisa respectivamente.

La señora Consuelo y la niña no asisten a seguimiento el día asignado; se establece contacto telefónico con la señora Consuelo quien manifiesta que el trato que recibió en la Comisaría no fue el mejor que se sintió juzgada por la profesional, la cual según manifiesta la señora dio pie para que el esposo se sintiera con poderes días después de la audiencia, manifiesta su desinterés por asistir a la Comisaría y a cualquier instancia a la que estos remitan.

Como se puede observar en el caso los profesionales encargados de los procesos de atención deben partir de intervenciones dadas por la norma y por los procedimientos de atención de las instituciones, y no por el contrario partir de la subjetividad que obstaculicen la atención.

Después de varias citaciones y seguimientos telefónicos el caso es cerrado debido al desinterés de las partes por continuidad del proceso.

Después de la citación en la Comisaría la señora Consuelo madre de la niña refiere en la oficina de orientación que la atención en la Comisaría empeoró la situación y el conflicto familiar, por lo cual solicita se siga brindando orientación desde el colegio, puesto que se ve muy preocupada por los cambios de comportamiento de la niña. Por lo que se establecen compromisos desde el colegio y la familia para educar de manera conjunta. Se les pide de nuevo a los padres no discutir delante de la niña, y tratar de evitar involucrarla en el conflicto de pareja.

Sin embargo se conoce por parte de la niña que su padre la obliga a estar cuando discuten, lo que la ha afectado emocionalmente lo que se ve reflejado en sus comportamientos y actitudes dentro del colegio.

Para el avance de los procesos de atención se hace indispensable la aplicación de protocolos de comunicación interinstitucional, para la realización de acciones conjuntas, que eviten la reiteración de intervenciones que interrumpan la mejora de la situación problemática, para ello se hace necesario reconocer la diferencia de funciones y servicios de cada institución.

Como ya se anotó, durante el proceso surgió como categorías emergentes, el imaginario de educación, norma y castigo que tienen madres y niñas⁶¹

⁶¹ Es importante aclarar que en los casos analizados corresponden a niñas y de los padres quien respondió a las citaciones fue la madre.

En cuanto al imaginario que tienen las niñas frente a lo que significa la educación, se encontró que este término lo relacionan con los deberes académicos y con la proyección a futuro de la vida de cada una de ellas, lo cual se refleja en la siguiente respuesta:

“Ir al colegio y hacer las tareas (aunque a mi no me gusta hacerlas) pero sé que eso es importante para un mejor futuro.”⁶²

Las madres indican que corresponde al ejercicio la formación en valores y respeto. Una de ellas lo expresa:

“En mi concepto personal es formarlos en valores, tanto sociales como educación como todo tipo de formación que se debe y se puede dar en la casa como una familia”⁶³

Frente al acompañamiento de los padres en el proceso de educación de las niñas, se evidencia que la figura presente en este proceso es la mamá centrándose específicamente en la orientación y en el apoyo académico, como lo manifiesta una de ellas:

“Mi mamá sí ella siempre esta pendiente de mis actividades escolares y de las otras... Mi papá nunca tiene tiempo”⁶⁴

En base a la pregunta: ¿Quién es la figura de autoridad en su casa?, se obtuvo como resultado que esta figura se centra en los padres dependiendo de la composición familiar puesto que, encontramos familias monoparentales. De esta manera lo manifiesta una de las niñas:

“Todos menos yo, mi mamá, mi abuelita todos mandan sobre mi vida y como mi papá no vive conmigo....”⁶⁵

En la mayoría de los casos la mujer es la figura presente y constante de autoridad dada las diferentes dinámicas familiares encontradas, para esto ellas refieren:

“Siempre me toca tomarlas a mi, porque como le vuelvo a repetir parezco madre soltera”⁶⁶

“Pues generalmente mi esposo, porque es él que trae la comida y la plata.”⁶⁷ Para hablar de los acuerdos en casa la pregunta fue en su casa ¿Cuáles acuerdos son construidos con los niños, las niñas y los

⁶² Entrevista KAME 022

⁶³ Entrevista KAME 015

⁶⁴ Entrevista KAME 020

⁶⁵ Entrevista KAME 021

⁶⁶ Entrevista KAME 015

⁶⁷ Entrevista KAME 018

jóvenes? Las respuestas fueron tan distintas como las diferentes relaciones familiares encontradas, una de las madres decía: “Ninguna porque cada uno anda por su lado”⁶⁸

Se indago también sobre la participación de las niñas en la toma de decisiones teniendo como resultados que las niñas casi nunca se tienen en cuenta en este sentido. Una de las niñas refirió:

“No... pues ósea algunas veces, aunque hay ocasiones en la que mi mama y los adultos tienen que tomar decisiones que no me competen.”⁶⁹

Respecto del ejercicio de la autoridad, las madres referencian que es el cumplimiento de normas enmarcadas en el respeto. Como lo dice una de ellas:

“La autoridad. Ummm..... ósea que ellos sepan que es respetar a la gente como y hasta qué punto deben llegar.”⁷⁰

En lo referente a como se observa y se visualiza el castigo como forma de educar se pregunta: ¿Qué es el castigo? Para las madres hacían similitud al castigo como forma de desquite, como ayuda al ejercicio del cumplimiento de las normas, Una madre respondió:

“El castigo, es como una ayuda para hacer cumplir las normas que se tienen en la casa y para que mis hijos vean la autoridad y me respeten, mmm..... Es quitarle lo que ellos mas quieren y con lo que les duele”⁷¹.

⁶⁸Entrevista KAME 018

⁶⁹Entrevista KAME 021

⁷⁰Entrevista KAME 016

⁷¹Entrevista KAME 017

Con respecto a la indagación de cuáles son los motivos mas frecuentes por los que los padres castigan a sus hijas, y la manera en que lo hacen, se puede determinar que las razones mas frecuentes están encaminadas a las responsabilidades académicas, al respeto hacia los padres; frente a la manera en que lo hacen, las niñas manifestaron que con correas, palos de escoba y / o quitándoles lo que mas les gusta. Así lo manifiesta una niña:

“Por grosera y mentirosa... cuando no hago tareas, cuando voy mal en el Colegio y le contesto a todos. Pues mi mamá esa vez me pegó con el palo de la escoba, me halo el cabello, me dejó las manos moreteadas eeehh y me dejó un Chichón hasta que me partió el palo de la escoba.”⁷²

Las madres lo referencian en el mismo sentido de las niñas

“La verdad, que me conteste feo o que cuando uno los esta regañando y les pregunta algo no me contesten, eso uichhhhh me pone de muy mal genio.”⁷³

Identificando otras formas de castigo se respondió a la pregunta: ¿Cree que hay alternativas para no castigar? ¿Cuáles? Lo cual trajo como resultado que el dialogo familiar es una buena herramienta de resolución de conflictos, como lo dice una de las madres:

“Primero que todo tener un espacio, porque el encierro del hogar nos hace ser muy agresivas, entonces castigamos a nuestros hijos sin razón. Y segundo el diálogo con nuestros hijos es fundamental”.⁷⁴

⁷² Entrevista KAME 022

⁷³Entrevista KAME 017

⁷⁴Entrevista KAME 015

8. DISCUSIÓN

Es importante diferenciar entre el proyecto de atención institucional, con el que se alude al documento marco general de la oferta institucional y el proceso de atención institucional, que hace referencia específicamente a la atención integral donde se describe la estructura, el ordenamiento y la justificación del conjunto de acciones, actividades o proyectos que las instituciones desarrollan con los niños, niñas, los adolescentes, la familia y la comunidad educativa, con el fin de garantizar integralmente los derechos de estos actores sociales.

Los hallazgos muestran particularmente en los casos las condiciones especialmente difíciles de los niños y las niñas y justamente por ser “especiales”, el único criterio éticamente aceptable, mandatorio y universal para fundamentar la atención y protección de la niñez es reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de los derechos consagrados en la Convención Internacional y ratificados en el artículo 44 de la Constitución Política. También muestran las debilidades respecto de la puesta en escena de la idea loable sobre que el cuidado y protección de la infancia es responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad civil y el Estado y como representantes de este, las instituciones y sus funcionarios.

En este orden de ideas es necesario recoger el planteamiento de Banco Interamericano de Desarrollo (1993) sobre que “Es preciso avanzar hacia una concepción moderna del papel de las instituciones como ámbitos de promoción social y desarrollo humano, lo que indica que el carácter de modernidad de las instituciones se funda en su capacidad de asumir un papel protagónico en la oferta y gestión de las políticas públicas que garanticen la vigencia plena de los derechos de la niñez.

Se requiere que el Estado precise la ley, no solo sancionando la violencia física, sino también verbal, la psicológica, en el marco de las relaciones familiares.

La falta de armonización entre la capacidad operativa de las instituciones para hacer efectivos los desarrollos normativos y las políticas públicas generan efectos perversos frente a los proceso de atención en los casos de VIF. La garantía de los derechos de la infancia requiere no solo de desarrollos normativos sino también del ajuste institucional de tal manera que sea posible la consolidación de espacios y de recursos públicos, como las Comisarias de Familia, funcionarios que respondan a una visión integral de la problemática familiar y con un sentido de la dimensión humana. Por otra parte, es urgente trabajar por proyectos que logren articular a la familia, a la escuela y los medios de información en la legitimidad de nuevas formas de relacionamiento y de convivencia que faciliten la resolución democrática de los conflictos de la familia en la sociedad y en el Estado.

Tal como lo plantea Estanislao Zuleta “El derecho no es más que un mínimo, porque de nada sirven los derechos sino tenemos posibilidades reales de ejercicio. Es decir, además del derecho es necesaria la posibilidad” (ZULETA, Estanislao. 1991, Pág. 227). La ruptura entre los desarrollos normativos y la realidad, entre la ley y la vida cotidiana supone la reflexión sobre histórica construida y la historia por construir. Un país que no le apuesta a la infancia no puede ser éticamente productivo.

Si aceptamos que la familia es el grupo más importante en la vida del hombre y de la sociedad. Esta le da a la persona los elementos necesarios de educación y de relacionamiento para su desenvolvimiento futuro. Esta presente en todas las etapas de crecimiento de la persona orientando y educando a los valores, creando costumbres, estableciendo patrones y normas de conducta creando sistemas de comunicación⁷⁵, se vuelve un imperativo ético común a todas las personas, el cuidado y orientación de sus miembros en la construcción de estructuras de convivencia pacífica.

En las ultimas décadas sociólogos, psicólogos, Trabajadores Sociales, abogados y educadores han venido refiriéndose al papel preponderante de la familia en el cambio de las estructuras sociales. En esta inciden en todos los ambientes y áreas en las que se desarrolla la persona y recibe los influjos de los estímulos internos y externos. Los principales fenómenos que se han constatado en los últimos años en torno a la familia se pueden resumir así: aumento del numero de hogares formados por la mujer y sus hijos (as), cambios en la relación entre la organización domestico - familiar, el ámbito laboral y las redes sociales; aumento de hogares unipersonales y de hogares con jefatura femenina.

Los desarrollos normativos y de política publica o la forma como el Estado actúa frente a las necesidades de las sociedad no pueden ser exclusivamente reactivos y/o punitivos lo que significa que las intervenciones dirigidas a las familias se despliegan como intervenciones organizadas y coordinadas entre las dependencias y entre las instituciones que tienen competencia.

Los hallazgos muestran que a pesar de los desarrollos normativos y de política, la atención integral en su implementación dista de la visión integral dado que prima una orientación sectorial y el enfoque vigente se ajusta a las personas como individuos y no como pertenecientes a una familia. Esta perspectiva impide percibir los impactos que ejercen la legislación y las políticas públicas sobre las familias y sus miembros, desde una mirada de conjunto con repercusión social.

⁷⁵Sonia Janeth Hernández Ávila. Soy lo que proyecto ser. Educación, dimensiones del hombre, proyecto de vida, dinámicas. Ediciones paulinas. Pagina 98.

En este contexto, las políticas públicas dirigidas a las familias aun son un territorio de constantes tensiones entre las subjetividades de quienes la aplican en los escenarios micro (directamente con las personas), la disposición deficiente de recursos técnicos y humanos por tanto su implementación carece de definición específica, solides y legitimidad.

Por último, la educación flexible, dinámica, moderna es la que se sabe conjugar y compaginar armónicamente los diferentes elementos que la componen. Los tiempos actuales exigen de las instituciones educativas y por ende de los educadores en los diferentes niveles (padres de familia, maestros y orientadoras) una estrecha relación, absolutamente indispensable hoy para una educación acorde a la época, los discursos y de los hombres y mujeres, adultos y adultas y niños, niñas y adolescentes que la viven.

A partir de esta discusión surgen preguntas sobre ¿Cómo se armonizan los procesos para hacer operativa la normatividad?, ¿Cómo enfrentar la tensión entre las normas y la operación en el marco del cuidado y bienestar de la infancia?, ¿Los procesos de actualización de los profesionales generan las capacidades suficientes y necesarias para la aplicación de la norma?, ¿cuál es el aporte de la academia como formadora de profesionales de lo social en la perspectiva de hacer de la garantía de los derechos una prioridad ética?

9. RECOMENDACIONES

En respuesta al tercer objetivo del estudio referido a establecer recomendaciones para mejorar la atención integral de caso, a continuación se listan:

Sobre la norma

- Ajustar y/o crear los manuales de procedimientos de acuerdo a las necesidades de atención en el marco de la integralidad
- Los desarrollos normativos y de política requieren la ambientación y la preparación de los contextos de aplicación para ganar en comprensión y capacidades de actuación.
- Evaluar el PEI de acuerdo a las evidencias que tiene el colegio sobre la fuerte presencia de casos de VIF que afectan la vida escolar y que evidencia que el PEI no pasa de ser una documento elaborado en el marco del cumplimiento de una norma.

Sobre la atención integral:

- La atención integral supone el diseño de planes de acción conjuntos entre las entidades del Estado y la Comunidad Educativa para garantizar respuestas adecuadas, oportunas y de calidad en un esfuerzo conjunto y coordinado por el restablecimiento de los derechos de los niños y las niñas.
- La atención integral de caso requiere de ajustes institucionales que faciliten el diseño, implementación y evaluación de planes de acción de las dependencias e instituciones en los que se especifiquen los propósitos, los objetivos y las metas, así como las estrategias y los recursos previstos para afrontar el desarrollo del proceso de prevención, cuidado y protección frente a los casos de VIF. El PEI requiere una reflexión y una toma de posición permanentes de toda la comunidad institucional con respecto a la garantía y restitución plena de los derechos de la infancia

Desde las instituciones

- Generar espacios de reflexión sobre la misión y los objetivos institucionales, así como sobre el carácter de la escuela como escenario socializador y de formación de los niños, las niñas y los adolescentes se constituye en una prioridad para enfrentar el maltrato.
- Cualificar a los profesionales que intervienen en los procesos de formación para generar capacidades ciudadanas en lo relacionado a con los cambios culturales, los aspectos técnicos y normativos para el manejo de los casos, buscando que el enfoque de derechos supere la mera práctica discursiva y se avance en la práctica operativa.
- Establecer y mantener diálogos para la formulación y/o revisión de los casos entre las dependencias y las entidades responsables de la atención, en el marco de la integralidad y la interinstitucionalidad con la intención de mejorar la respuesta de cuidado y atención a los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar mecanismos y sistemas de información unificados, seguimiento vigilancia y control de las acciones encaminadas a fortalecer los proceso de atención integral en casos de VIF.
- Avanzar en los procesos de cultura institucional que faciliten la humanización de la atención superando las visiones sancionatorias de la actuación profesional.
- Organizar sistemas de atención por niveles de complejidad configurando un modelo de red de servicios integrados.

- Desarrollar mecanismos y sistemas de información unificados, seguimiento vigilancia y control de las acciones encaminadas a fortalecer los proceso de atención integral en casos de VIF.
- Establecer evidencias sobre el impacto de la implantación de los procesos de atención integral en casos de VIF.
- Crear espacios para la reflexión permanente, a fin de no transpolar las historias de vida, creencias, prejuicios personales, que hacen que de la misma forma se oriente y se opere, o se de resolución a los casos desde esta perspectiva.

Para la academia

- Evaluar desde el pensum académico las potencialidades ofrecidas y desarrolladas con los estudiantes para la aplicación de la praxiología en la realidad.
- Reflexionar sobre la necesidad de fortalecer las capacidades de la academia y los docentes, desde la mirada de la oferta laboral y la lectura crítica de la realidad con la que están formando profesionales.
- Promover y motivar iniciativas estudiantiles que posibiliten la mejora y el fortalecimiento de los espacios académicos, las relaciones institucionales, esto desde la comprensión del modelo humanista propendiendo por un Trabajo Social ético – político.

10. BIBLIOGRAFIA

Ander Egg, E. (2002). Métodos y técnicas de la investigación. Tomo IV Buenos Aires. Editorial Lumen . 2004

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 556 de 2006: Estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones

Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de desarrollo Distrital: Bogotá Positiva 2009-2012. Alcaldía Mayor D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan sectorial de educación 2008- 2012 "Educación de calidad para una Bogotá Positiva".

Alcaldía Mayor de Bogotá. Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes Bogotá 2004 – 2008 "quíereme bien, quíereme hoy"

Alcaldía Mayor de Bogotá. Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias. 2004_ 2008

Aragon, N. C. (s.f.). Modernidad, posmodernidad. Revolcon o retroceso. Revista Colombiana de Trabajo Social N° 9 .

Banco Interamericano de Desarrollo (1993)

Beatriz Oblitas Béjar. Trabajo Social y violencia familiar una propuesta de gestión profesional.

Caballero de Aragón, Nora, "Modernidad, posmodernidad. Revolcón o retroceso?", en Revista Colombina de Trabajo Social, N° 9, Consejo Nacional para la educación en Trabajo Social-CONETS, Santiago de Cali, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Pág. 83-84.

Constitución Política de Colombia 1991. Imprenta Nacional. Presidencia de la República.

Cordoba, A. H. (2000). Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve. Bogotá: El Buho.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1993) .Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Ginebra.

Presidencia de la República. Ley general de la educación 115 de febrero 8 de 1994. Bogotá

Presidencia de la República. Ley 575 de 2000. Bogotá

Presidencia de la República. Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia Noviembre 8. Bogotá.

Presidencia de la República. Ley 1142 de 2007. Bogotá

Presidencia de la República Política Pública del Bienestar Familiar de atención diferenciada ICBF en materia de familia, infancia y adolescencia 2002-2010

Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez, (2008). Manual de convivencia. Bogotá.

Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez Proyecto Educativo Institucional y Derechos Humanos PEI 2000

Secretaría de Integración Social (2006). Manual de procedimientos generales para atención, Bogotá

Hernández Ávila Sonia J. Soy lo que proyecto ser. Educación, dimensiones del hombre, proyecto de vida, dinámicas. Ediciones paulinas. Bogotá.

Murcia, Jorge (1992):. Características de la Acción Participante Investigar para cualificar: Un enfoque sobre Investigación- Acción participante. Editorial Magisterio Bogotá.

Quiñones, M. L. (1997). Violencia Intrafamiliar, tendencias, manifestaciones y redes de respuesta social como alternativa de intervención. Bogotá.

Roth Deubel. André Noel, (2002) Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora. Primera edición 2002. Popayán.

Revista de Trabajo Social N° 2 Julio – Diciembre 2005. Ponencia” Aportes de los modelos de terapia familiar al Trabajo Social”. Xiomara Rodríguez. Página 103. Medellín Antioquia.

Revista de Trabajo Social N° 3 Enero - Junio 2006. Ponencia “La formación de Trabajadores Sociales para la intervención con la familia “. María Eugenia Agudelo Bedoya. Paginas 143 – 144. Medellín Antioquia.

Revista de Trabajo Social Nº 4. Ponencia # La identidad en el marco de la globalización” Juan Fernando García Gómez. Pagina 71. Medellín Antioquia.

Revista de Trabajo Social Nº 5, Ponencia: Violencia Intrafamiliar, Medellín Antioquia Diciembre de 2005.

Revista de Trabajo Social : La teoria de sistemas como marco de referencia para el estudio de las familias. .Steven, Preister. (1980).

Tamayo y Tamayo, Mario. (1981) El proceso de la investigación científica. Editorial Limusa. Mexico.

Taylor. S. J. y Bogdan R. (1987) Introducciòn a los metodos cualitativos de la investigación. Editorial Paidos España.

ZULETA, Estanislao. 1991, Violencia, democracia y derechos humanos. Nueva Letra. Bogotá

11. ANEXOS

INSTRUMENTO N° 1

Guía de entrevista a profesionales

Presentación

Nosotras Trabajadoras Sociales en formación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios adelantamos un estudio sobre “la VIF cuando involucra la vida escolar de niños, niñas y adolescentes. Una reflexión para avanzar en su comprensión y en las posibilidades de la atención integral.” En la modalidad de trabajo de grado.

La intención de esta entrevista es que mediante su participación entender el proceso de atención sus fortalezas y debilidades particularmente en la búsqueda de la atención integral de los casos.

Por lo anterior, importante tener en cuenta que

- Su participación es voluntaria
- Es necesario autorizar el registro de la entrevista para facilitar el proceso de análisis de información.
- La información de la entrevista solo será manejada por la Trabajadora Social en formación responsable y usted puede cambiar su nombre por otro si lo considera importante.
- Adicionalmente será invitado (a) a participar en la presentación de los resultados ante el colegio y las Comisarías de Familia de Engativá.

Si está de acuerdo con lo anterior, le solicito diligenciar el consentimiento informado y usted se quedará con una copia del mismo.

Este estudio se concentra en la identificación de la ruta de atención, sus fortalezas y debilidades para la atención integral de los casos.

Por favor me dice ¿Cuál es su formación profesional y la forma como se vincula al proceso de atención de los casos de violencia intrafamiliar que nos ocupan?

Sobre los procesos

¿Existen en la institución programas de prevención de la violencia intrafamiliar?, por favor los menciona. (Solicitar profundizar en sus contenidos y metodologías)

¿Cómo desde esta institución (Comisaría – Colegio) manejan esta problemática?

¿Existen protocolos que indiquen que el caso debe ser remitido a orientación y de orientación a las Comisarías o al Hospital?

¿Remiten a otras instituciones? ¿Cuáles? ¿Qué servicios prestan?

En caso de remisión ¿qué acciones de apoyo prestan las instituciones?

Sobre la atención

¿Qué opinión le merece el proceso de atención? (le parece que tiene problemas o que funciona muy bien, pues reporta casos exitosos)

¿Qué fortalezas identifica usted en los procedimientos y procesos de atención de las instituciones, incluyendo la suya?

¿Qué debilidades identifica usted en los procesos de atención de las instituciones incluyendo la suya?

Una vez remitido el caso ¿existe algún protocolo de comunicación y continuidad o manejo conjunto del caso?

Desde su experiencia profesional y las indicaciones normativas que regulan la atención de casos de violencia intrafamiliar ¿cómo se entiende institucionalmente el derecho a la privacidad? y usted ¿cómo cree que se debe entender el derecho a la privacidad?

¿Qué le mejoraría usted a los procesos de atención?

Según su experiencia profesional dónde están y en ¿qué radican los problemas de la atención que no facilitan la integralidad en el manejo?

INSTRUMENTO N° 2

Guía de entrevista a personas involucradas

Presentación

Nosotras Trabajadoras Sociales en formación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios adelantamos un estudio sobre “la VIF cuando involucra la vida escolar de niños, niñas y adolescentes. Una reflexión para avanzar en su comprensión y en las posibilidades de la atención integral.” En la modalidad de trabajo de grado.

La intención de esta entrevista es que mediante su participación logremos entender el proceso de formación de sus hijos, las formas de educar, castigar y ver cual es su mirada para con las instituciones colegio y Comisarías que trabajan el tema de Violencia Intrafamiliar.

Por lo anterior, importante tener en cuenta que

- Su participación es voluntaria
- Es necesario autorizar el registro de la entrevista para facilitar el proceso de análisis de información.
- La información de la entrevista solo será manejada por la Trabajadora Social en formación responsable y usted puede cambiar su nombre por otro si lo considera importante.
- Adicionalmente será invitado (a) a participar en la presentación de los resultados ante el colegio y las Comisarías de Familia de Engativà.

Si está de acuerdo con lo anterior, le solicito diligenciar el consentimiento informado y usted se quedará con una copia del mismo.

Este estudio se concentra en la identificación de la ruta de atención, sus fortalezas y debilidades para la atención integral de los casos.

1. Para usted ¿qué es educar los hijos?
2. Para usted ¿qué es la autoridad?
3. En casa ¿Quién toma las decisiones en su hogar?
4. En casa ¿Quién construye las normas?

5. En su casa ¿Cuáles acuerdos son construidos con los niños, las niñas y los jóvenes?
6. Para usted ¿qué es el castigo?
7. ¿Cuáles son las razones para sancionar o castigar a los hijos e hijas?
8. Usted ¿cómo castiga a los hijos y las hijas?
9. ¿Qué actitudes de sus hijos e hijas le hacen perder el control?
10. ¿Cree que hay alternativas para no castigar? ¿Cuáles?
11. A usted lo castigaban en su infancia y adolescencia? , ¿Por qué? y ¿Cómo lo castigaban?
12. ¿Cree usted que debe haber articulación y comunicación entre los padres y el colegio para la formación de los niños, niñas y adolescentes? Si es así ¿cómo se puede hacer?
13. Cuando se presentan casos de violencia intrafamiliar, y el colegio se ve en la necesidad de acudir a otras instituciones como la Comisaría de Familia, ¿qué siente usted?
14. Usted cree ¿que las relaciones de su familia han mejorado con la atención de las instituciones?
15. Usted ¿qué le mejoraría al proceso de atención?

INSTRUMENTO N° 3

Guía de entrevista a niñas y adolescentes

Presentación

Teniendo en cuenta que la entrevista en profundidad sigue el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas se realizaron encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los niños, niñas y adolescentes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como la expresión con sus propias palabras; por medio de la construcción de historias de vida y de juego de roles.

Por medio de la interpretación de las historias de vida, se estructuraron las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entiende usted por educación?
2. ¿Sus papás hacen parte del proceso de educación?
3. ¿Quién es la figura de autoridad en su casa?
4. ¿En casa toman en cuenta lo que usted quiere y piensa para tomar decisiones?
5. ¿Cuáles son los motivos mas frecuentes por lo que la castigan sus papás? ¿De que manera lo hacen?
6. ¿Cómo vio la atención que le brindaron en la Comisaría / Colegio cuando se presentaron los problemas de maltrato en su casa?
7. ¿Le pareció que lo que hicieron estuvo bien? ¿Sirvió para algo?
8. ¿Qué le gustaría que hubiera hecho la Comisaría y el colegio, para ayudarla a usted y a su familia con el problema de maltrato?

INSTRUMENTO N° 4

Consentimiento Informado

LA VIF CUANDO INVOLUCRA LA VIDA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. UNA REFLEXIÓN PARA AVANZAR EN SU COMPRENSIÓN Y EN LAS POSIBILIDADES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ al firmar el presente documento, manifiesto que he sido informado sobre el estudio adelantado y mencionado en la parte superior de este documento.

He sido informado que con mi participación contribuiré a la descripción y análisis para la comprensión de este estudio. En este sentido mi participación ha sido voluntaria y adicionalmente autorizo que se me invite a la presentación de hallazgos.

La firma del presente documento avala mi aceptación a lo descrito anteriormente.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

INSTRUMENTO Nº 5

Sistematización de entrevistas

CODIGO	TIPO DE ACTOR	¿Para usted ¿Qué es una familia?	¿Para usted ¿Qué es la autoridad?	¿En casa ¿Quién toma las decisiones en su hogar?	¿En casa ¿Quién dirige la familia?	¿En su casa ¿Cuáles son los conflictos con los niños, las niñas y los jóvenes?	¿Para usted ¿Qué es el castigo?	¿Cuáles son las normas para sancionar y castigar a los hijos e hijas?	¿Qué castigo le aplica a los hijos e hijas?	¿Qué actividades de sus hijos e hijas le hacen perder el control?	¿Qué que hay de diferente para no castigar? ¿Cuáles?	¿A usted le castigan en su familia o institución? ¿Por qué? ¿Cómo le castigan?	¿Cómo usted que debe haber sido sancionado y comunicado entre la familia y el colegio, para la formación de los niños, niñas y adolescentes? ¿Si es así ¿Cómo?	¿Cómo se presenta caso de HF y el colegio se ven en la necesidad de acudir a otras instituciones como la Comisaría de Familia.	¿Cuál fue que las relaciones de su familia han mejorado con la atención de las	¿Cuál? ¿Qué le registra el proceso de atención?
KAME18	Madre de Familia	Es un concepto personal de formación de valores, tanto social como educación como todo lo de formación que se debe y se puede dar en la casa como una familia	Mmm, fundamentalmente la autoridad con mi hijo lo respeto, porque el papá es el jefe de la casa y yo soy la mamá y él lo respeta.	Siempre me toca bromear a mí, porque como le respeto a él respeto a ella también.	Prácticamente soy yo, cuando le cambio la ropa me saca de los nervios y le discuto porque él quiere cambiar una norma o algo así.	Los deberes, los deberes de la casa, no comunicamos pero le digo que si no me respeta que él puede cambiar una norma o algo así.	El castigo no, aun cuando yo le he disciplinado con mi hijo, pero no me parece que el castigo sea bueno en sí mismo.	A mí personalmente le respeto el derecho en los deberes de la casa, yo nunca castigo con él, a lo mejor lo regañado de vez en cuando.	Como castigo a veces, la televisión, yo nunca castigo con él, a lo mejor lo regañado de vez en cuando.	Más le confío, que me confían con respecto a él, como él mismo dice, como él mismo dice.	Primero que todo tener un respeto, porque el respeto de los hijos me hace ser muy responsable, como castigo yo lo disciplino con palabras.	Sí, por todo, me discuto con él, como él mismo dice, como él mismo dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Muy sí, creo que sí, debe haber una autoridad entre la familia y el colegio, pero es importante que los niños, niñas y adolescentes respeten a su familia, como yo, en el proceso del colegio, que los papás también respeten a su familia y a su colegio. Los papás se van a trabajar y quedan tranquilos porque los profesores están enseñando todo esa responsabilidad especialmente Trabajo.	Todo lo contrario lo respetamos.	Para mí la Comisaría de Familia es una institución que me ayuda a mí y a mi hijo a estar bien y a poder tener una familia tranquila, como yo misma también me ayuda a mí y a mi hijo a estar bien.	
KAME19	Madre de Familia	Es enseñarle valores, el respeto, amor, que no pase por encima de la parte que las responsabilidades no son solo.	La autoridad, como dice que él es el jefe de la casa y yo soy la mamá y él lo respeta.	Los dos mi esposo y yo.	LOS DOS.	Nosotros tenemos una dinámica que cuando alguno de los hijos comete un error, nos comunicamos con él y le hablamos.	Muy sí, como caso de la vida de él, me lo ha tocado hacer un error, entonces yo le hablo con él, como yo misma dice, como yo misma dice.	Yo creo que una norma tiene que haber para que él respete a su mamá y a su papá, como yo misma dice, como yo misma dice.	Como castigo a veces, la televisión, yo nunca castigo con él, a lo mejor lo regañado de vez en cuando.	Muy sí, creo que sí, debe haber una autoridad entre la familia y el colegio, pero es importante que los niños, niñas y adolescentes respeten a su familia, como yo, en el proceso del colegio, que los papás también respeten a su familia y a su colegio. Los papás se van a trabajar y quedan tranquilos porque los profesores están enseñando todo esa responsabilidad especialmente Trabajo.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	
KAME20	Madre de Familia	Es enseñarle valores, el respeto, amor, que no pase por encima de la parte que las responsabilidades no son solo.	La autoridad, como dice que él es el jefe de la casa y yo soy la mamá y él lo respeta.	Los dos mi esposo y yo.	LOS DOS.	Nosotros tenemos una dinámica que cuando alguno de los hijos comete un error, nos comunicamos con él y le hablamos.	Muy sí, como caso de la vida de él, me lo ha tocado hacer un error, entonces yo le hablo con él, como yo misma dice, como yo misma dice.	Yo creo que una norma tiene que haber para que él respete a su mamá y a su papá, como yo misma dice, como yo misma dice.	Como castigo a veces, la televisión, yo nunca castigo con él, a lo mejor lo regañado de vez en cuando.	Muy sí, creo que sí, debe haber una autoridad entre la familia y el colegio, pero es importante que los niños, niñas y adolescentes respeten a su familia, como yo, en el proceso del colegio, que los papás también respeten a su familia y a su colegio. Los papás se van a trabajar y quedan tranquilos porque los profesores están enseñando todo esa responsabilidad especialmente Trabajo.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.		
KAME21	Madre de Familia	Es enseñarle valores, el respeto, amor, que no pase por encima de la parte que las responsabilidades no son solo.	La autoridad, como dice que él es el jefe de la casa y yo soy la mamá y él lo respeta.	Los dos mi esposo y yo.	LOS DOS.	Nosotros tenemos una dinámica que cuando alguno de los hijos comete un error, nos comunicamos con él y le hablamos.	Muy sí, como caso de la vida de él, me lo ha tocado hacer un error, entonces yo le hablo con él, como yo misma dice, como yo misma dice.	Yo creo que una norma tiene que haber para que él respete a su mamá y a su papá, como yo misma dice, como yo misma dice.	Como castigo a veces, la televisión, yo nunca castigo con él, a lo mejor lo regañado de vez en cuando.	Muy sí, creo que sí, debe haber una autoridad entre la familia y el colegio, pero es importante que los niños, niñas y adolescentes respeten a su familia, como yo, en el proceso del colegio, que los papás también respeten a su familia y a su colegio. Los papás se van a trabajar y quedan tranquilos porque los profesores están enseñando todo esa responsabilidad especialmente Trabajo.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.	Como yo misma dice, como yo misma dice, pero me gustaría que él respetara más a su mamá y a su papá.		

CODIGO	TIPO DE ACTOR	¿Qué entiende usted por educación?	¿Sus papás hacen parte del proceso de educación?	¿Quién es la figura de autoridad en su casa?	¿En casa toman en cuenta lo que usted quiere o piensa para tomar decisiones?	¿Cuáles son los motivos más frecuentes por lo que le castigan sus papás? ¿De qué manera lo	¿Cómo vio la atención que le brindaron en la Comisaría / Colegio cuando se presentaron	¿Le pareció que lo que hicieron estuvo bien? ¿Sirvió para algo?	¿Qué le gustaría que hubiera hecho la Comisaría y el colegio, para ayudarle a usted y a su
KAME19	Estudiante	Hacer tareas, Dibujos y Colorear y hacerle caso a mi profé.	Pues... Mi papá me ayuda a hacer tareas, pero más la profé.	Mi mamá es más Brava, le tengo miedo.	Noooo Mi mamá dice que es lo que toca hacer y todos tenemos que hacer caso... y Ya.	Cuando no hago tareas... O me hago caso a mi mamá, ella me pega con la mano y una correa que ella tiene guardada.	En el Hospital bien ellos me escucharon y todo, hablaban con mis papás de que no tenían que pelear más.	pues mi mamá dice que se salió de trabajar por estar más pendiente de mí, porque el que me cuidaba más era mi papá, aunque mis hermanos sí están igual, mi hermano le sigue.	Que los que me atendieron hubieran seguido hablando con mis papás y que hubieran ido más a la casa.
KAME20	Estudiante	Aprender cosas no solo del colegio, yo participo en la iglesia y ahí también aprendo, además leo mucho y soy una de las mejores del colegio	Mi mamá sí ella siempre está pendiente de mis actividades escolares y de las otras... Mi papá nunca tiene tiempo	Mi mamá. Porque mi papá solo trabaja nunca tiene tiempo.	Cuando son cosas de mi mamá sí! Con mi hermana mayor también. Pero con mi papá No.	Porque le contesto a mi mamá y ahora porque he bajado mi rendimiento académico y porque me gusta pasarme con mis amigas del Colegio	En la Comisaría se dejaron crear del chantaje con lágrimas de mi papá y acusaron a mi mamá y en el Colegio bien... Todos los días busco a la Trabajadora Social	En la Comisaría No... Pero en el colegio ella me han ayudado mucho aunque mi papá no quiere cambiar. Ahora mis papás se van a separar	Que hablaban y conocieran de verdad a mi papá porque él se aprovecha siempre de la situación...
KAME21	Estudiante	hmm pues es un medio donde nos ayudan hacer mejores personas y a tener un mejor futuro	Que pues sí porque ellos son los que nos enseñan los valores y eso y ya...	Todos menos yo, mi mamá mi abuelita todos mandan sobre mi vida y como mi papá no vive conmigo...	No... pues esa algunas veces, aunque hay ocasiones en la que mi mamá y los adultos tienen	Porque soy celosa de mi hermano pequeño, porque no tomo en cuenta lo que manda mi mamá, me regañan, y me pegan	Pues en la Comisaría fue buena, pero en el colegio no me gustó porque no hacían nada cuando los niños se burlaban de mí.	Desde la Comisaría sí, porque el psicólogo me defendió de mi mamá y del colegio. Pues sí sirvió mi mamá me cambió del	Que el colegio y los docentes hubieran estado más pendientes de mí.
KAME22	Estudiante	Ir al colegio y hacer las tareas (aunque a mí no me gusta hacerlas) pero sé que eso es importante para un mejor futuro.	De Formación sí, cosas de valores de comportamientos, sí, pero frente a la atención y cuidado de tareas y eso No. Ella dice que es sólo mi responsabilidad.	Mi mamá y mi papá, pero la más presente en la casa es mi mamá.	No... Mi mamá es la que toma las decisiones en la casa, de vez en cuando nos sentamos todos a hablar pero sólo es en cosas graves.	Por grosera y mentirosa... Cuando no hago tareas, cuando voy mal en el Colegio y le contesto a todos Pues mi mamá esa vez me pegó con el palo de la escoba, me hirió el cuello, me dejó las manos moretadas eeehñ y me dejó un chichón	En la Comisaría fue buena porque mi mamá no me volvió a pegar, se cumplieron los compromisos, y la situación ha mejorado. En el Colegio han estado pendientes haciendo seguimiento constante.	Sí! claro bastante aunque no he mejorado mucho en el colegio ya no peleamos en casa.	Me hubiera gustado que en el Hospital de Engativá hubieran ido porque lo único que hicieron fue responder a nuestras llamadas diciendo que el contrato se había acabado.

